

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

048-O-2025

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y ocho, celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil veinticinco, en el salón de sesiones al ser las nueve horas con cinco minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

José Joaquín Jiménez Madrigal
Presidente Municipal

Deyanira Hernández Barrantes
Vicepresidenta Municipal

Norjelens María Lobo Vargas
Regidora Propietaria

Olger Trejos Chavarría
Regidor Propietario

Francisco Alexis Trigueros Gómez
Regidor Propietario

José Miguel Cubero Abarca
Regidor Suplente

Carlos Alberto Espinoza Lobo
Regidor Suplente

Doris Fernández Madrigal
Regidora Suplente

Jessica Rodríguez Zumbado
Regidora Suplente

Miriam Córdoba Cordero
Síndica Propietaria

Kattia Mena Chaves
Síndica Propietaria

Anabelle Carrillo Pizarro
Síndica Suplente

Seidy Picado Sánchez
Síndica Suplente

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios del Cantón
3. Lectura y Aprobación de Actas
4. Lectura de Correspondencia
5. Informe de la Señora Alcalde Municipal
6. Mociones de los Señores Regidores
7. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
8. Asuntos Varios

ARTICULO I: **Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Antonio Villegas Sandí, la Síndica Seidy Picado Sánchez, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

Se cuenta con la participación del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios del Cantón

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a) Nota de la Licda. Elizabeth Victor Victor, Directora del Liceo Bilingüe Ítalo Costarricense, solicitando el nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa ya que las Señoras Sonia Méndez Picado y Zindi Laurent Rodríguez renunciaron a sus puestos.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta Administrativa del Colegio Liceo Bilingüe Ítalo Costarricense, a las siguientes personas:

Liana María Campos Campos	cédula	6-180-264
Cynthia Elena Casares Correa	cédula	1-722-644

Votación Unánime.

- b) Nota de la Licda. Kattia Araya Montero, Directora de la Escuela La Unión de Limoncito, solicitando el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación, por renuncia de sus miembros.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela La Unión de Limoncito, a las siguientes personas:

Yeiny Cascante González	cédula	6-379-325
Doris M. Campos Chaves	cédula	6-296-683
Ivana K. Mora Montoya	cédula	6-409-221

Ordinaria 048
31 - marzo - 2025
Pág. N° 3

Yoselin V. Guillén Jiménez	cédula	6-456-897
Héctor A. Mesén Jiménez	cédula	1-1331-128

Votación Unánime.

ARTICULO III: Lectura y Aprobación del Acta

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 047-O-2025, una vez discutida, realizadas las aclaraciones y correcciones, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 024-E-2025, una vez discutida, realizadas las aclaraciones y correcciones, es aprobada.

ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia

- 1) Nota de la Sra. Doris Campos Chaves, vecina de La Unión de Limoncito, solicitando colaboración para mejoramiento de su vivienda.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "sobre esta nota de Doris ustedes saben que hay una comisión de social de la Municipalidad integrada por el Ingeniero y una compañera, vamos a enviar esto a la administración para que esta comisión haga una evaluación de la vivienda y si existe la posibilidad de hacerle alguna ayuda pues que nos hagan llegar la solicitud y ver de dónde se podría buscar un poco de presupuesto para eso, pero primero la evaluación por parte de los ingenieros y de la compañera de trabajo social de la Municipalidad".

El Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo, menciona: "¿y porque también no se le transfiere al IMAS eso?"

SE ACUERDA: Remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Sociales Municipal.

Votación unánime.

- 2) Correo electrónico de la Alcaldía Municipal, remitiendo el Convenio de Cooperación Interinstitucional Suscrito ente el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y la Municipalidad de Coto Brus, para la Ejecución del Proyecto Denominado Fortalecimiento de las Capacidades de Ciberseguridad de Costa Rica.

El Ing. Jeffry González Chinchilla, saluda y menciona: "tenemos una oferta de parte del Ministerio de Ciencias y Tecnología; resulta que el gobierno de Estados Unidos dona al gobierno de Costa Rica cierta cantidad de licencias en ciberseguridad y a través del Ministerio de Ciencias y Tecnología van a ser trasladadas por medio de un convenio a las municipalidades de este país, se trata de una Aplicación en la nube que se llama Cisco Umbrella eso viene a ser una capa adicional a la

ciberseguridad de la municipalidad ya nosotros contamos con ciertas capas por ejemplo el antivirus, también tenemos otra que tiene que ver con un firewall y este viene a fortalecer aún más nuestra red institucional. Esto es a raíz de que se ha evidenciado concretamente intenciones maliciosas de parte de las personas la tecnología por sí sola no es mala sino es un mal uso entonces eso lo que viene a hacer es a tratar de mitigar un poquito los efectos negativos de las personas sobre la tecnología, aplican una capa donde desde la red interna tendríamos limitaciones para acceder a sitios maliciosos o hacer actividades no debidas. Es un convenio que firmaría nuestro señor alcalde con la ministra de ciencias y tecnología para poder tener un convenio que tendría una duración hasta julio del 2026 a partir de que se termine el convenio el otro año nosotros lo que tenemos que hacer es durante el 2025 si queremos continuar con este proceso de darle esta capa adicional a la municipalidad es poder hacer una renovación pero tendríamos ya que pagar; durante un año tenemos un licenciamiento gratuito serían 100 licencias que tiene un costo cero para poder renovar el otro año sí tendríamos que hacer un presupuesto que tiene un costo aproximado de \$18 por licencia, pero tenemos que esperar a ver los resultados. Este convenio a través del MICITT los que nos van a dar a nosotros serían además de licenciamiento nos van a dar capacitación, nos van a dar también un monitoreo 24/7 cualquier evento que vaya a ocurrir eh ellos tendrían un tiempo prudente para comunicarnos a nosotros para poder actuar y actuaríamos dependiendo de las instrucciones que ellos nos vayan a dar. Están pidiendo que tengamos un equipo, de parte de ellos un profesional y nosotros también, en este caso por medio de la oficina de tecnología de información de esta municipalidad nosotros estaríamos gestionando todo evento que tengamos que hacer para poder solucionar algún incidente”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “el primer año es totalmente gratuito por parte del MICITT y el convenio de que se firmó con los Estados Unidos y que se traslada a las Municipalidades yo creo que sería de gran ayuda para que se mantengan esas barreras de seguridad que tienen que estar tanto externas como internas dentro de una institución, pienso que ya al pasar los meses ustedes como ente que van a regir en esa parte pueden darnos una evaluación para el próximo año y saber si amerita renovarlo ya sería en una situación de pago, pero este primer año es totalmente gratuito y sería muy interesante ver los resultados que nos arroja eso”.

El Regidor Carlos Alberto Espinoza Lobo, menciona: “sí ahí traigo varias, pero una de estas aprovechando de lo de seguridad, aquí nos nombraron en una Comisión de Seguridad y no sabemos absolutamente nada de nada lo que está pasando. Realmente si nombraron comisiones es para que nos demos cuenta por lo menos actuemos en eso, yo sí les agradecería que nos mandaran una copia de esas que anda ahí a la Comisión de Seguridad para cuando nos reunamos para a ver qué es lo que se está dando porque aquí las comisiones borramos por la ausencia realmente”.

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, menciona: "¿El convenio de prueba es un año pero a cuánto queda suscrito el convenio final?"

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "el convenio es un año y si nosotros queremos renovarlo ya habría que tomar la decisión porque ya hay que pagar".

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, menciona: "sí porque el convenio recordemos que es un contrato bilateral en este caso siento que es unilateral, la Embajada de Estados Unidos por medio del MICITT está dando a la municipalidad la oportunidad de tener esa capa de seguridad es así a y durante un año".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "y el convenio lo firmamos con el MICITT porque el Estados Unidos se los dio al MICITT y el MICITT los está trasladando las municipalidades".

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, menciona: "sí lo que les alertaría es si hay algo que los obligue al Concejo a la corporación municipal asumir una responsabilidad más allá de lo que establece el tiempo de prueba".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "al final del año gratis digámosle así la decisión ya se tomaría si se si se compran las licencias simplemente se deja sin lugar".

El Ing. Jeffry González Chinchilla, saluda y menciona: "aquí el convenio también menciona que nosotros podemos en cualquier momento si consideramos que nuestra seguridad se ve afectada en algún momento podemos de una vez decir por favor retírelo".

La Regidora Norjelens Lobo Vargas, menciona: "talvez en la misma línea ahí del compañero y el comentario que hizo Carlos, desde la semana pasada he estado viendo yo digamos como el tema de él y otros temas así o como el anterior que se aprobó el de la señora. Hay que tener bien claro cuáles son las comisiones que están conformadas muchas veces nosotros como regidores nos estamos delegando mucha responsabilidad sin antes enviarla a las comisiones y uno de los filtros que tenemos que trabajar es las comisiones, porque en las comisiones se tiene que revisar toda la documentación, se hace un informe y pues si los señores regidores necesitan un espacio vienen y explican acá los temas y ya nos queda más claro a nosotros para poder votarlos; por ejemplo el tema de asuntos sociales del tema anterior quienes están ahí es Olger, Francisco y Deyanira entonces es que cuando Don José Joaquín dice de que eso es un tema que se le pasa a la comisión y donde está el ingeniero y otra compañera No sé si son los departamentos de la Administración o las comisiones que nosotros conformamos otra cosa importante es bueno yo participo en dos comisiones que eso es un tema que traigo para para verlo en asuntos varios porque ya estoy clarísima en diciembre me dejaron claro que en

lugar de Yenory Acuña yo voy a estar en las comisiones de condición de la mujer y accesibilidad y gobierno y Administración; ese tema por ejemplo se puede pasar también a la Comisión de Gobierno y Administración si fuera el caso y también se puede pasar a un tema de Asuntos Jurídicos si hay que ver algún aspecto legal y así sucesivamente entonces creo que es importante yéndome en la misma línea de Carlos también que las comisiones las hagamos trabajar que nos pongamos de acuerdo para ver que los temas vayan a la comisión que corresponde y no estarnos nosotros acá delegando tanta responsabilidad, es importante esa función que lo dice el Código Municipal de que las comisiones también estén Dando su informe y entre esas comisiones me responsabilizo también que estoy en dos y que quiero empezar a trabajarlas y quiero coordinar fechas y horarios que todos podamos y empezar a trabajar entonces por ahí por ahí ese tema me parece importante dejar claro la porque ya han venido varios situaciones por ejemplo no sé si se acuerdan la vez pasada que vino una señora que era de Aguas Claras sobre una situación social, ella vino a exponer lo de la casa, el problema de la situación, las goteras, que no tenía casa esa situación se quedó sin resolver y yo creo que nosotros deberíamos de darle seguimiento a esos temas tan vulnerables que tiene el cantón y que si asuntos sociales está en la comisión pues entonces se le manda a ellos para tener un mejor orden y que ellos vayan haciendo una lista a estas situaciones y si hay algún departamento de la municipalidad donde se puede enviar pues lo enviamos y vamos fortaleciendo eso, si al final no se puede hacer nada con ellos bueno que se les dé una respuesta no se puede hacer nada, pero ya se agotó por lo menos todo lo que es la vía administrativa. Esa sería mi intervención para ver si podemos trabajar un poco más en ese aspecto”.

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: “la idea es que el ingeniero junto con la trabajadora social vayan y hagan la visita a esta casa que está en deterioro o a alguna otra familia afectada y que después nos pasen a nosotros los de la comisión de sociales el debido informe de qué es lo que ellos vieron porque nosotros en la comisión de sociales no podemos decir vamos a hacer tal o cual cosa si no sabemos con qué dispone la municipalidad para ayudarlos, primero tiene que ser la visita de ellos para luego que nos informen a nosotros y nosotros ya ver de qué manera gestionamos ayuda para estas familias”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “yo creo que de eso ahora tanto el licenciado como yo nos vamos a referir un poquito”

La Regidora Norjelens Lobo Vargas, menciona: “¿no lo vamos a mandar a gobierno y administración? es que era la misma intervención que yo decía sería bueno, ¿esta es la primera vez que este tema se toca acá sobre este convenio?”

El Ing. Jeffry González Chinchilla, saluda y menciona: “sí, en este caso de esta licencia sí”.

La Regidora Norjelens Lobo Vargas, menciona: "por eso sería bueno que antes de tomar una decisión".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "yo pienso que ahorita digamos nosotros como es un convenio gratuito ya nosotros lo veríamos desde el punto de vista aceptable ya en el momento en que se tome la decisión de que si lo vamos a pagar yo creo que ahí sí debería la comisión y la administración sentarse y decir vale la pena no vale la pena de acuerdo con los informes que se den porque ahorita nosotros no devengamos ningún gasto para nosotros eso es importante".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "a mí me parece que es importante ojalá que lo aprobemos de una vez que no vaya comisión, porque agarrar un proyecto esto gratuito por más de un año no en todos lados se ve y si a veces nosotros hablamos de la inseguridad que hay aquí en algunos departamentos o en la municipalidad o en el cantón ojalá que haya otras instituciones que los den una posibilidad de una seguridad gratuita sí. Entonces como lo estaba comentando señor presidente ya el otro año cuando ya tengamos que ver un convenio con pago ya ahí sí sería importante digamos pasarlo a algunos departamentos o algunas comisiones para verlo más a fondo".

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: "sinceramente el convenio me parece muy importante en buena hora que se pueda dar, pero a mí la intriga que tengo es esta que el asesor legal del Concejo no sabía de ese convenio, entonces me gustaría tener un criterio también legal de él a ver si el convenio está bien".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "bueno ahí en el correo viene toda la información sobre eso lo que se acuerda sobre todo ahí viene todo".

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: "sí señor presidente, pero me llama la atención de que el asesor legal hizo la pregunta entonces usted no tiene conocimiento de eso".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "comprendo lo que quería saber tal vez licenciado y no sé si quiere volver a intervenir si esto nos llevaba a algún compromiso después de que se terminara el año".

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, menciona: "precisamente esa fue la pregunta que yo realicé al señor Jeffrey con relación a si hay alguna responsabilidad más allá del término del año, pienso que por una sana práctica nos tomáramos esta semana para hacer las consultas respectivas y dentro de 8 días emitir un criterio para que se apruebe o hacer algunas advertencias sobre el convenio porque yo le preguntaría a Don Jeffrey basado en qué el convenio que se va a firmar no trae responsabilidades, quién lo analizó".

Ordinaria 048
31 - marzo - 2025
Pág. N° 8

El Ing. Jeffrey González Chichilla, menciona: "no, si las tiene claro el documento lo dice".

SE ACUERDA: Remitir dicho asunto a la Comisión de Gobierno y Administración Municipal.

Votación unánime.

- 3) Oficio DREC-SCE05-ETR-07-2025 de la Licda. Roxana Herra Bonilla, Directora de la Escuela de Tres Ríos de San Vito, solicitando la intervención en el tamo de camino que conduce al centro educativo.

SE ACUERDA: Se remite dicha nota a la Junta Vial Cantonal para su debida atención.

Votación unánime.

- 4) Presento sobre cerrado.

SE ACUERDA: Remitir dicho asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis.

Votación unánime.

- 5) Oficio AL-CPEMUN-0332-2025 de la Sra. Mariana Zamora Guzmán, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24720 **"Ley para la Reincorporación de los Enlaces Municipales en los Comités de la Persona Joven Adición de un Nuevo Párrafo al Artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven N° 8261 del 2 de Mayo de 2002 y sus Reformas"**.

*Criterio legal N° 0052-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.
Criterio legal sobre el Cliente Legislativo N° 24.720*

El proyecto de ley que propone la adición de un párrafo al artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven (Ley N° 8261) introduce la figura del enlace municipal con el objetivo de fortalecer la relación entre los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ) y las municipalidades. Esta medida busca mejorar la asesoría, capacitación y apoyo a la ejecución de proyectos en favor de la población joven en cada cantón.

1. Compatibilidad con el marco legal

• Ley General de la Persona Joven (N° 8261): Esta ley establece la creación de los CCPJ y su autonomía en la planificación y ejecución de programas juveniles. Sin embargo, la falta de coordinación con los gobiernos locales ha sido una limitación en su funcionamiento. La reforma propuesta busca solucionar esta brecha mediante la designación de un funcionario municipal que actúe como enlace.

• Código Municipal (Ley N° 7794): Las municipalidades tienen competencias en la promoción del desarrollo local, incluyendo programas de juventud. La adición de un enlace municipal es coherente con la potestad de los gobiernos locales para organizar su estructura administrativa y colaborar con iniciativas comunitarias.

Ordinaria 048
31 - marzo - 2025
Pág. N° 9

• *Principios de autonomía municipal: Aunque la propuesta no obliga a las municipalidades a designar un enlace, sí les otorga la facultad para hacerlo. Esto respeta el principio de autonomía consagrado en el artículo 170 de la Constitución Política y el Código Municipal.*

2. Implicaciones prácticas

• *Fortalecimiento de los CCPJ: La presencia de un funcionario municipal podría mejorar la eficiencia y el impacto de los proyectos juveniles, facilitando la gestión de recursos y la articulación con otras instancias locales.*

• *Posible carga administrativa: Aunque la norma no impone una obligación, su implementación podría generar costos administrativos para las municipalidades que decidan nombrar un enlace. La disponibilidad presupuestaria será clave para su ejecución efectiva.*

• *Coordinación interinstitucional: Es necesario definir claramente las funciones del enlace para evitar solapamientos con las atribuciones del CCPJ y garantizar que la autonomía de los comités no se vea afectada.*

Conclusión

La iniciativa de ley es positiva en términos de fortalecer la relación entre los Comités Cantonales de la Persona Joven y las municipalidades, promoviendo una mayor coordinación y apoyo en la ejecución de proyectos juveniles. Sin embargo, su implementación dependerá de la voluntad y capacidad presupuestaria de cada municipio. Para evitar problemas de aplicación, sería recomendable establecer lineamientos claros sobre las funciones del enlace municipal y su rol dentro de la estructura administrativa local.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24720 Ley para la Reincorporación de los Enlaces Municipales en los Comités de la Persona Joven Adición de un Nuevo Párrafo al Artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven N° 8261 del 2 de Mayo de 2002 y sus Reformas.

Votación Unánime.

- 6) Copia del oficio CDP-003-2025 del Concejo de Distrito de Pittier, autorizando aval a la ASADA Agua Caliente para el proyecto "compra de finca para reforestar y proteger las nacientes que abastecen el acueducto que administran y se declara de interés distrital"

Se deja pendiente para retomar en asuntos varios.

- 7) Oficio GM-CTAME-0140-2025 de la Dra. Lydiana Ávila de Benedictis, Coordinadora, Gerencia Medica, Caja Costarricense de Seguro Social, solicitando traslado del Dr. Wilson Varela Rodríguez, Medico Asistente Especialista en Cardiología.

Se da por recibido y se archiva.

- 8) Oficio AL-CAHAC-630-2025 de la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24838 **"Reforma del Artículo N° 41 de la Ley N° 7097, Ley de Presupuesto Extraordinario"**.

Criterio legal N° 0054-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

El expediente legislativo número 24.838 de la Asamblea Legislativa de Costa Rica propone reformar el artículo 41 de la Ley N.º 7097, “Ley de Presupuesto Extraordinario”, del 1 de septiembre de 1988, con el objetivo de ampliar la compensación por prohibición establecida en la Ley N.º 5877 del 15 de diciembre de 1975 y sus reformas, para incluir a los profesionales en informática y computación.

Análisis Legal

La compensación por prohibición es un incentivo económico otorgado a ciertos profesionales del sector público que, debido a la naturaleza de sus funciones, tienen restringido el ejercicio liberal de su profesión. Originalmente, esta compensación se destinaba a profesionales en derecho, economía y contaduría pública. La propuesta de reforma busca reconocer que los profesionales en informática y computación desempeñan roles críticos en la administración pública, manejando información sensible y sistemas esenciales para el funcionamiento del Estado. Al ampliar la compensación por prohibición a estos profesionales, se pretende:

- *Asegurar la dedicación exclusiva de estos profesionales al servicio público, evitando conflictos de interés y garantizando la confidencialidad de la información.*
- *Reconocer la importancia y complejidad de las funciones que desempeñan en el ámbito tecnológico y de seguridad de la información.*
- *Equiparar condiciones laborales, promoviendo la equidad entre profesionales de distintas disciplinas dentro del sector público.*

Conclusión

La iniciativa contenida en el expediente 24.838 es jurídicamente viable y responde a la evolución de las necesidades del sector público en materia tecnológica. Al incluir a los profesionales en informática y computación en el régimen de compensación por prohibición, se fortalece la capacidad del Estado para retener talento especializado y se promueve una gestión pública más eficiente y segura en el ámbito digital. Es recomendable que la Asamblea Legislativa valore positivamente esta reforma, considerando su potencial para mejorar la administración pública en el contexto de la transformación digital.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24838 Reforma del Artículo N° 41 de la Ley N° 7097, Ley de Presupuesto Extraordinario.

Votación Unánime.

- 9) Oficio AL-CPEMUN-0322-2025 de la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24802 **"Reforma de los Artículos 151, 152, 156 y 157; y Creación del Artículo 152 BIS de la Ley 7794, Código Municipal del 30 de Abril de 1998"**.

Criterio legal N° 0053-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

La reforma al Código Municipal de Costa Rica, específicamente en los artículos 151, 152, 156 y 157, así como la creación del artículo 152 bis de la Ley N.º 7794, introduce cambios significativos en la estructura y funcionamiento de las municipalidades.

ARTÍCULO 1- *Se adiciona un inciso f) al artículo 151, para que se lea de la siguiente manera: Artículo 151- Créase el Sistema Nacional de Capacitación Municipal, para el diseño y la ejecución del proceso de capacitación municipal, integrado, sistemático, continuo y de alta calidad con enfoque de desarrollo humano sostenible. Los propósitos generales son: (...)*

f) Incorporar la variable ambiental dentro de los planes de capacitación para la conservación del ambiente, el aprovechamiento responsable de la biodiversidad, sus ecosistemas y sus servicios asociados, además de la adecuada gestión de los residuos.

(...) ARTÍCULO 2- *Se reforma el inciso d) del artículo 152, para que se lea de la siguiente manera:*

Artículo 152- La conducción del Sistema Nacional de Capacitación Municipal estará a cargo del Concejo Nacional de Capacitación Municipal, conformado por los siguientes miembros:

(...)

d) *Un representante del Poder Ejecutivo, con probada experiencia en materia municipal o ambiental.*
(...)

ARTÍCULO 3- *Se crea un artículo 152 bis, para que se lea de la siguiente manera:*

Artículo 152 bis- Todas las instituciones del Estado, incluidas las del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, las instituciones autónomas y semiautónomas, así como las municipalidades y sus organismos estarán facultados para brindar información y asesoría técnica a solicitud del Sistema Nacional de Capacitación Municipal, para el cumplimiento de sus funciones designadas por el ordenamiento jurídico, así como para el desarrollo de proyectos que lleven a cabo.

ARTÍCULO 4- *Se reforma el inciso j) y se corre la numeración adicionando un inciso k) al artículo 156, para que se lea de la siguiente manera:*

Artículo 156- Son deberes de los servidores municipales:

(...) j) *En el ejercicio de sus funciones deberá adoptar una actitud responsable y comprometida con la conservación del ambiente y el desarrollo humano sostenible.*

k) *Desempeñar éticamente sus cargos.*

ARTÍCULO 5- *Se adiciona un inciso k) al artículo 157, para que se lea de la siguiente manera:*

Artículo 157- Está prohibido a los servidores municipales:

(...) k) *Adoptar actitudes y/o conductas que sean contrarias a los principios de responsabilidad y compromiso con la conservación del ambiente en el desempeño de sus funciones.*

(...) *Rige a partir de su publicación.*

Conclusión:

Las reformas al Código Municipal buscan modernizar y fortalecer la gestión municipal en Costa Rica, promoviendo la rendición de cuentas, la eficiencia administrativa y la protección de derechos fundamentales. Sin embargo, es esencial que estas modificaciones se implementen de manera que no vulneren derechos adquiridos ni representen retrocesos en materia de igualdad de género. La creación y consolidación de las Oficinas Municipales de la Mujer deben ser una prioridad, asegurando que las reformas contribuyan efectivamente al bienestar y desarrollo de todas las personas en el ámbito local.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24802 Reforma de los Artículos 151, 152, 156 y 157; y Creación del Artículo 152 BIS de la Ley 7794, Código Municipal del 30 de Abril de 1998.

Votación Unánime.

10) Nota de la Licda. Milena Calvo Arguedas, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo solicitud de N° 021-2025 de un permiso para karaoke a nombre de la Sra. Jeane Marín Anchía, en Faces Bar San Vito.

SE ACUERDA: Autorizar la realización de karaoke los días 01, 04, 08, 11, 15, 18, 22, 25 y 29 de marzo del 2025, a la Sra. Jeane Marín Anchía, en Faces Bar, San Vito, con un horario de 07:00 p.m. hasta las 12:00 m.n.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. **Votación Unánime.**

11) Oficio AL-CPEMUN-0361-2025 del Sr. Juan Pablo Fernández de la Herrán, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24080 "**Ley para el Fortalecimiento de la Mancomunidades Municipales**".

El expediente legislativo número 24.080, titulado “Ley para el Fortalecimiento de Mancomunidades Municipales”, tiene como objetivo establecer un marco jurídico que promueva y regule la asociación entre municipalidades en Costa Rica. Esta iniciativa busca dotar a las federaciones, confederaciones y otras formas de mancomunidad municipal de la independencia técnica y capacidad operativa necesarias para alcanzar sus objetivos de manera eficiente, aprovechando economías de escala y fomentando el trabajo colaborativo con un enfoque territorial que trascienda los límites político-administrativos, siempre respetando la autonomía municipal.

Análisis Legal

Actualmente, el Código Municipal permite que las municipalidades establezcan convenios y se integren en federaciones o confederaciones para facilitar el cumplimiento de sus objetivos y mejorar la eficiencia en sus acciones. Sin embargo, la normativa vigente es limitada y no proporciona una regulación detallada sobre la organización, administración y funcionamiento de estas entidades supramunicipales. Esta carencia ha generado vacíos legales que dificultan la operatividad de las mancomunidades y restringen su capacidad para asumir competencias específicas.

El proyecto de ley en cuestión pretende subsanar estas deficiencias al:

- *Definir la naturaleza jurídica de las mancomunidades municipales y los principios que las rigen.*
- *Establecer competencias claras, tipologías, beneficios y exenciones aplicables a estas entidades.*
- *Regular los procedimientos para su constitución, operación y disolución.*
- *Implementar mecanismos de participación pública, incentivos y limitaciones para su funcionamiento.*

No obstante, la Contraloría General de la República ha señalado posibles vicios de inconstitucionalidad en el proyecto, advirtiendo sobre la posible evasión de controles en la contratación administrativa, el debilitamiento de los concejos municipales y un potencial crecimiento desmedido del empleo público. Estas observaciones sugieren que, aunque la iniciativa busca fortalecer la cooperación intermunicipal, podría generar conflictos con principios constitucionales y afectar la eficiencia y transparencia en la gestión pública local.

Conclusión

El proyecto de ley representado en el expediente 24.080 aborda una necesidad real de fortalecer la cooperación entre municipalidades mediante un marco jurídico más robusto para las mancomunidades municipales. Sin embargo, es esencial que la Asamblea Legislativa atienda las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República, asegurando que la normativa propuesta respete los principios constitucionales, mantenga los controles necesarios en la contratación pública y preserve la autonomía y eficacia de los gobiernos locales. Una revisión minuciosa y, de ser necesario, la incorporación de enmiendas al proyecto, serán fundamentales para garantizar que la ley cumpla con sus objetivos sin incurrir en inconsistencias legales o administrativas.

No dar apoyo a este proyecto de ley. Si lo señalado por la CGR, no es acatado por la A.L.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24080 Ley para el Fortalecimiento de la Mancomunidades Municipales.

Votación Unánime.

12)Oficio AL-CE23119-394-2025 de la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Comisión Especial de la Provincia de Guanacaste, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en del expediente N° 24519 **"Reforma y Adición de Varios Artículos a la Ley N° 10204, Ley Protectora de la Actividad del Boyeo y la Carreta Costarricense, de 5 de Mayo de 2022"**.

Criterio legal N° 0056-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

El expediente legislativo número 24.519 propone reformar y adicionar varios artículos a la Ley N.º 10.204, conocida como la “Ley Protectora de la Actividad del Voleo y la Carreta Costarricense”, promulgada el 5 de mayo de 2022. Dado que la información específica sobre el contenido de este proyecto de ley no está disponible en las fuentes consultadas, procederé a brindar un análisis general basado en el contexto de la ley original y la importancia cultural de la actividad del voleo y la carreta en Costa Rica.

Ordinaria 048
31 - marzo - 2025
Pág. N° 13

Contexto de la Ley N.º 10.204

La Ley N.º 10.204 fue establecida con el propósito de proteger y promover la actividad del voleo y la carreta costarricense, reconociendo su valor cultural, histórico y económico. Estas tradiciones están profundamente arraigadas en la identidad nacional y han sido declaradas Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.

Importancia de las Reformas Propuestas

Las reformas y adiciones propuestas en el expediente 24.519 podrían tener como objetivo fortalecer la protección y promoción de estas tradiciones mediante:

- Actualización de disposiciones legales para adaptarlas a las necesidades actuales de los artesanos y comunidades involucradas en la actividad del voleo y la fabricación de carretas.
- Incorporación de incentivos que fomenten la continuidad de estas prácticas culturales entre las nuevas generaciones.
- Establecimiento de mecanismos de financiamiento o apoyo técnico para los artesanos y productores relacionados con esta actividad.

Conclusión

Aunque no se dispone de detalles específicos sobre las reformas propuestas en el expediente 24.519, es fundamental que cualquier modificación a la Ley N.º 10.204 se enfoque en fortalecer la preservación y promoción de la actividad del voleo y la carreta costarricense. Estas tradiciones son pilares de la identidad cultural del país y su protección contribuye al enriquecimiento del patrimonio nacional y al desarrollo sostenible de las comunidades involucradas. Se recomienda que la Asamblea Legislativa, al considerar este proyecto, realice consultas amplias con los actores directamente afectados para asegurar que las reformas respondan a sus necesidades y realidades.

Dar apoyo a este proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en del expediente N° 24519 Reforma y Adición de Varios Artículos a la Ley N° 10204, Ley Protectora de la Actividad del Boyeo y la Carreta Costarricense, de 5 de Mayo de 2022.

Votación Unánime.

- 13) Oficio AL-CPETUR-0598.2024 del Sr. Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Comisión Permanente Especial de Turismo, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24061 "**Ley para la Simplificación y la Seguridad Jurídica de la Actividad de Hospedaje no Tradicional**".

Criterio legal N° 0057-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

El expediente legislativo número 24.061, titulado "Ley para la Simplificación y la Seguridad Jurídica de la Actividad de Hospedaje No Tradicional", busca reformar la Ley N.º 9742, conocida como la "Ley Marco para la Regularización del Hospedaje No Tradicional y su Intermediación a través de Plataformas Digitales". Esta iniciativa pretende abordar inconsistencias y vacíos legales presentes en la normativa vigente, adaptándola a los cambios legislativos y fiscales ocurridos desde su promulgación en 2019.

Análisis Legal:

La Ley N.º 9742 fue concebida principalmente con fines fiscales, buscando regularizar el alquiler vacacional de propiedades como casas, apartamentos y cabañas. Sin embargo, su efectividad se ha visto limitada debido a desarrollos legislativos posteriores, como la Ley N.º 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que introdujo el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) y estableció mecanismos para gravar servicios digitales transfronterizos. Estos cambios han generado superposiciones y redundancias en la regulación del hospedaje no tradicional.

El proyecto de ley 24.061 propone las siguientes modificaciones clave:

1. Eliminación del Registro Duplicado: Se sugiere suprimir el registro de prestatarios y plataformas digitales ante el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), considerando que la Administración Tributaria, mediante la

implementación de las Reglas Modelo de la OCDE, ya cuenta con la información necesaria para la fiscalización fiscal.

2. *Simplificación de Obligaciones Fiscales:* Se busca armonizar las obligaciones fiscales de los prestatarios de servicios de hospedaje no tradicional y de las plataformas digitales, alineándolas con la legislación fiscal actual y reduciendo la tramitología.

3. *Clarificación de Responsabilidades:* El proyecto pretende subsanar vacíos legales en la Ley N.º 9742, definiendo con mayor precisión las responsabilidades de las plataformas digitales y de los prestatarios de servicios de hospedaje no tradicional.

Conclusión: La iniciativa contenida en el expediente 24.061 representa un esfuerzo por actualizar y armonizar la regulación del hospedaje no tradicional en Costa Rica, atendiendo a los cambios legislativos y fiscales recientes. Al eliminar trámites redundantes y clarificar las obligaciones de los actores involucrados, se busca promover una mayor seguridad jurídica y eficiencia en la fiscalización de esta actividad. Es recomendable que la Asamblea Legislativa considere este proyecto, evaluando su potencial para mejorar la regulación del sector y fomentar un entorno más claro y equitativo para todos los participantes.

Hay que dar apoyo a este proyecto de Ley.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24061 Ley para la Simplificación y la Seguridad Jurídica de la Actividad de Hospedaje no Tradicional.

Votación Unánime.

14) Oficio AL-CPOECO-1050-2025 del Sr. Leonardo Alberto Salmeron Castillo, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24756 **"Ley de Promoción de la Transición Energética e Incentivos en el Sector Automotriz para Vehículos con Combustibles Alternativos Limpios"**.

Criterio legal N° 0058-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

El expediente legislativo número 24.756, titulado "Ley de Promoción de la Transición Energética e Incentivos en el Sector Automotriz para Vehículos con Combustibles Alternativos Limpios", tiene como objetivo fomentar el uso de tecnologías vehiculares más sostenibles en Costa Rica. Aunque no se dispone de información detallada sobre el contenido específico de este proyecto de ley en las fuentes consultadas, es posible contextualizar su propósito en relación con la legislación vigente y otras iniciativas similares en el país.

Contexto Legal Actual

Costa Rica ha implementado diversas leyes para incentivar el uso de vehículos eléctricos y promover la movilidad sostenible. La Ley N.º 9518, "Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico", establece exoneraciones fiscales para vehículos eléctricos nuevos, incluyendo impuestos sobre ventas, selectivo de consumo y valor aduanero, con el fin de reducir su precio al consumidor y fomentar su adopción.

Posteriormente, la Ley N.º 10.209, publicada el 3 de junio de 2022, reformó el capítulo III de la Ley N.º 9518, ampliando y ajustando los incentivos fiscales para el transporte eléctrico, incluyendo exoneraciones temporales y escalonadas en impuestos como el IVA, selectivo de consumo y sobre el valor aduanero.

Análisis Legal del Proyecto de Ley 24.756

El proyecto de ley 24.756 parece orientarse hacia la promoción de la transición energética en el sector automotriz, posiblemente ampliando los incentivos existentes para incluir vehículos que utilicen combustibles alternativos limpios, más allá de los eléctricos. Esto podría abarcar tecnologías como vehículos híbridos, de hidrógeno o aquellos que emplean biocombustibles.

Iniciativas similares han sido presentadas anteriormente. Por ejemplo, el expediente 22.713 propone reformar la Ley N.º 9518 para denominarla "Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Sostenible", ampliando el concepto de vehículos eléctricos a vehículos sostenibles, incluyendo diversas tecnologías limpias.

Ordinaria 048
31 - marzo - 2025
Pág. N° 15

Además, el proyecto de ley 24.692 busca extender por cinco años adicionales las exoneraciones fiscales para vehículos eléctricos, reconociendo la necesidad de fortalecer los incentivos para alcanzar las metas de descarbonización del país.

Conclusión; La propuesta contenida en el expediente 24.756 se alinea con los esfuerzos legislativos previos de Costa Rica para fomentar la movilidad sostenible y reducir la dependencia de combustibles fósiles. Al ampliar los incentivos a una gama más amplia de tecnologías de combustibles alternativos limpios, esta iniciativa podría acelerar la transición energética en el sector transporte. Es recomendable que la Asamblea Legislativa analice detalladamente este proyecto, considerando su coherencia con la legislación existente y su potencial impacto en las metas ambientales y económicas del país.

Dar apoyo a este proyecto de Ley.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24756 Ley de Promoción de la Transición Energética e Incentivos en el Sector Automotriz parra Vehículos con Combustibles Alternativos Limpios.

Votación Unánime.

15)Oficio AL-CPAAGROP-474-2025 de la Sra. Cinthya Diaz Briceño, Comisión Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24867 **"Ley de Fortalecimiento de la Rectoría del Sector Agropecuario en Mercados Minoristas y Reforma Parcial a la Ley de Regulación de Ferias del Agricultor, Ley 8533 del 18 de Julio de 2006"**.

Criterio legal N° 0059-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal.

El expediente legislativo número 24.867, propone asignar la administración exclusiva de las ferias del agricultor a los Centros Agrícolas Cantonales (CAC) de la jurisdicción respectiva. Además, contempla la posibilidad de que un CAC administre una o varias ferias del agricultor.

Análisis Legal

La Ley N.º 8533 establece el marco regulatorio para las ferias del agricultor en Costa Rica, promoviendo la venta directa de productos agrícolas del productor al consumidor y fortaleciendo la economía local. Actualmente, la administración de estas ferias puede estar a cargo de diversas entidades, incluyendo asociaciones de productores, municipalidades u otras organizaciones locales.

La propuesta del expediente 24.867 busca centralizar la administración de las ferias del agricultor bajo los CAC, organizaciones que representan a los productores agropecuarios a nivel cantonal. Esta medida podría tener las siguientes implicaciones legales y prácticas:

1. Fortalecimiento de los CAC: Al otorgarles la administración exclusiva de las ferias, se reconoce y potencia el rol de los CAC en la promoción y desarrollo del sector agropecuario local.

2. Autonomía Municipal: Es fundamental analizar cómo esta centralización afecta la autonomía de las municipalidades, especialmente si estas actualmente desempeñan un papel en la administración de las ferias.

3. Inclusión y Representatividad: Se debe garantizar que todos los productores tengan igualdad de oportunidades para participar en las ferias, independientemente de su afiliación al CAC, evitando posibles exclusiones o monopolios.

4. Capacidades Administrativas: Es esencial evaluar si todos los CAC cuentan con la capacidad técnica y administrativa para gestionar eficazmente las ferias, asegurando su correcto funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley N.º 8533.

Conclusión; La iniciativa presentada en el expediente 24.867 tiene el potencial de fortalecer la organización y gestión de las ferias del agricultor al centralizar su administración en los Centros Agrícolas Cantonales. Sin embargo, es crucial que la Asamblea Legislativa considere los posibles impactos en la autonomía municipal, la representatividad de los productores y la capacidad operativa de los CAC. Se recomienda realizar un análisis detallado y consultas con las partes interesadas para asegurar que la reforma propuesta contribuya efectivamente al desarrollo del sector agropecuario y al bienestar de las comunidades locales.

Dar apoyo a este exp.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24867 Ley de Fortalecimiento de la Rectoría del Sector Agropecuario en Mercados Minoristas y Reforma Parcial a la Ley de Regulación de Ferias del Agricultor, Ley 8533 del 18 de Julio de 2006.

Votación Unánime.

- 16) Nota de la Licda. Milena Calvo Arguedas, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud de remitiendo solicitud de permiso N° 023/2025 de una Licencia Temporal de Licores, la cual cumple con todos los requisitos.

SE ACUERDA: Aprobar la licencia temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de San Vito, para realizar actividades los días 04 al 07 de abril del 2025, con un horario de 10:00 a.m. hasta las 2:30 a.m.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 17) Oficio AL-CPASOC-0407-2025 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24852 **"Modificación de los Artículos 3, 36 y 60 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, Ley 17 del 22 de Octubre de 1943, para Establecer el Límite de 65 Años para Obtener el Derecho a la Pensión y 40 Años como Plazo Máximo de Cotizaciones para que las Personas Aseguradas puedan Acceder a una Pensión por Vejez"**.

Criterio legal N° 0060-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. El expediente legislativo número 24.852 propone modificar los artículos 3, 36 y 60 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943, con el objetivo de establecer:

- *Edad mínima de 65 años para acceder al derecho a la pensión por vejez.*
- *Esquema de pensión anticipada a partir de los 55 años.*
- *Límite máximo de 40 años de cotizaciones, impidiendo que se exija a las personas aseguradas el pago de cuotas al régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) por más de este período.*

Análisis Legal

Actualmente, el régimen de pensiones de la CCSS establece ciertos requisitos para acceder a la pensión por vejez, incluyendo una edad mínima y un número determinado de cotizaciones. La propuesta del expediente 24.852 busca uniformar la edad de retiro y limitar el período de cotización, lo que podría tener las siguientes implicaciones:

1. *Sostenibilidad Financiera del Régimen: Al establecer una edad mínima uniforme y un límite máximo de cotizaciones, se busca equilibrar las contribuciones y los beneficios, potencialmente mejorando la estabilidad financiera del sistema de pensiones.*
2. *Equidad entre Asegurados: La propuesta podría promover una mayor equidad al garantizar que todos los asegurados tengan condiciones similares para acceder a la pensión por vejez, independientemente de su historial laboral.*

3. *Flexibilidad Laboral: La introducción de una pensión anticipada a partir de los 55 años ofrece opciones adicionales a los trabajadores que deseen retirarse antes de la edad estándar, aunque es probable que con beneficios reducidos.*

Conclusión

El proyecto de ley contenido en el expediente 24.852 pretende reformar aspectos clave del régimen de pensiones de la CCSS, estableciendo una edad mínima uniforme para la jubilación y limitando el período de cotización. Estas modificaciones podrían contribuir a la sostenibilidad y equidad del sistema de pensiones. Sin embargo, es esencial realizar un análisis detallado de los impactos actuariales y financieros de estas reformas, así como considerar las implicaciones para los derechos adquiridos de los trabajadores. Se recomienda que la Asamblea Legislativa lleve a cabo consultas amplias con expertos en seguridad social, representantes de trabajadores y otros actores relevantes para asegurar que las modificaciones propuestas fortalezcan el sistema de pensiones en beneficio de todos los asegurados. Apóyese este proyecto de Ley.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24852 Modificación de los Artículos 3,36 y 60 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, Ley 17 del 22 de Octubre de 1943, para Establecer el Límite de 65 Años para Obtener el Derecho a la Pensión y 40 Años como Plazo Máximo de Cotizaciones para que las Personas Aseguradas puedan Acceder a una Pensión por Vejez.

Votación Unánime.

18)Oficio AL-CE23129-0068-2025 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Especial de Heredia, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24847 **"Ley para Reformar, Adicionar y Derogar varios Artículos de la Ley N° 7789, Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, del 30 de Abril de 1998"**.

Se da por recibido y se archiva.

19)Oficio AL-CPOECO-1115-2025 del Sr. Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24870 **"Certificación de Empresas para la Inserción Sociolaboral para Beneficio de Poblaciones en Exclusión Social"**.

Criterio legal N° 0062-2025 del Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal. Para proporcionar un criterio legal sobre el expediente legislativo número 24,870, que aborda la certificación de empresas para la inserción social laboral de poblaciones en exclusión social, consideraremos los siguientes aspectos:

Contexto Legal

1. *Objetivo del Expediente: El objetivo principal de este expediente es promover la inclusión laboral de personas en situación de exclusión social a través de la certificación de empresas que cumplan con criterios específicos. Esto puede incluir acciones proactivas para la contratación de personas de grupos vulnerables, así como la creación de ambientes laborales inclusivos.*

2. *Marco Normativo: Es relevante analizar el marco normativo existente relacionado con la inclusión social y los derechos laborales en Costa Rica. La Constitución Política de Costa Rica y diversas leyes, como la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y la Ley de Protección al Trabajador, establecen principios fundamentales que deben ser considerados en el diseño de políticas públicas para la inclusión laboral.*

Crterios Legales

Constitucionalidad: Cualquier intento de legislar sobre la inclusión laboral debe alinearse con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación. Las disposiciones del expediente deben garantizar que las políticas propuestas no solo beneficien a una categoría específica, sino que promuevan la igualdad de oportunidades para todos.

Socialización y Participación: Es importante que este tipo de iniciativas involucren mecanismos que favorezcan la participación de grupos en exclusión social para que sus necesidades, expectativas y derechos sean adecuadamente considerados.

Viabilidad y efecto: La certificación de empresas debe ser acompañada de recursos y condiciones que permitan a éstas adaptarse a las exigencias establecidas, sin imponer cargas administrativas excesivas que puedan obstaculizar su operación.

Conclusión;

En conclusión, el expediente legislativo número 24,008, que busca facilitar la inserción social laboral de poblaciones en exclusión social mediante la certificación de empresas, es una iniciativa que tiene el potencial de contribuir significativamente a la inclusión y equidad social en Costa Rica. Sin embargo, su éxito dependerá de un marco legal bien definido que respete los derechos constitucionales y laborales, garantizando la efectiva participación de los sectores involucrados. Además, será crucial establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el impacto de la certificación en las oportunidades laborales de las poblaciones objetivo.

Si necesitas más información o un análisis más profundo sobre algún aspecto específico, no dudes en decírmelo.

Debe de apoyarse este proyecto de Ley. Es muy importante.

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: "este proyecto de ley trae muy buenas iniciativas, en realidad aquí está premiando a las empresas que están que cumplen con lo establecido en esta ley; sin embargo, le hace falta algo, le hace falta que las empresas que no cumplan se les cobre una multa y que esa multa también vaya a lo que son de proyectos de bien social y yo creo que debería implementar un poquito eso no lo dice La Ley solamente dice que premia a las empresas que cumplen, otra cosa es que no dice cuánto es el porcentaje de personas que tiene que tener si tiene 100 empleados tiene que tener un 5% no lo dice tampoco. Muy buena iniciativa, pero me hace falta un poquito más".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "de acuerdo con las recomendaciones del licenciado y a las acotaciones del compañero Miguel que se anoten ahí también en la respuesta que se le va a dar al expediente N°2487".

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24870 Certificación de Empresas para la Inserción Sociolaboral para Beneficio de Poblaciones en Exclusión Social.

Votación Unánime.

20)Oficio CCPJ-CB-0005-2025 de la Srta. Valery María Jiménez López, Secretaria Comité Cantonal de la Persona Joven de Coto Brus, remitiendo proyecto Recre-Arte: recreación, arte y cultura al alcance de todos.

La Regidora Norjelens Lobo Vargas, menciona: "Que importante sería esto del Comité de la Persona Joven y también lo que es el Comité Cantonal de Deportes

llevarlos de la mano sobre lo que ellos están trabajando y haciendo. El año pasado me acuerdo que se les había aprobado a ellos la renovación del comité y algunos otros aspectos, yo de hecho había comunicado acá de que qué importante sería que conociéramos el plan de trabajo de ellos, es importantísimo conocer el plan de trabajo del comité de deportes cantonal y también el plan de trabajo de la persona joven, lo digo porque primero es importante para nosotros como regidores lo otro también conocer exactamente el presupuesto que ellos manejan y cómo se está trabajando ese presupuesto. En cada distrito y en cada comunidad hay comités de deportes y también hay comités de la persona joven y por lo menos una vez al mes uno escucha donde el comité de deporte se le acerca a uno y le dice cómo podemos trabajar con el comité cantonal y uno les dice búsquelos a ellos, pero como que no hay ese acercamiento y con la comisión de la persona joven, yo había escuchado unos casos de personas indígenas que tienen a sus hijos estudiando en la UCR, nacional o tecnológico no recuerdo cuál universidad pública y está allá estudiando pero no tiene los recursos para poder continuar y parece que es una muy buen estudiante y se va a tener que devolver únicamente porque no tienen los recursos. Entonces qué importante sería como hacer una estrategia de comunicación a nivel cantonal donde estos comités sobresalgan un poco más y la gente los conozca y puedan acceder también a esos recursos por medio de notas y que la comisión de cultura que hay acá o de deporte no sé también se le dé un seguimiento como que haya una estrechez entre esos comités tan importantes para el cantón que al final estaríamos ayudando a la persona joven y también nosotros desde acá como ir haciendo esa unión que siento como que se está trabajando por un lado el Comité de la Persona Joven por un lado el Comité de Deportes Cantonal, los comités a cómo pueden ahí con las uñas cada comunidad están tratando de jalar sus recursos, otros están trabajando, otros ni tan siquiera están trabajando; entonces y aprovechando ahí de que de que Valery está en eso y ella es una muy buena funcionaria a mi parecer apoyarnos en ese sentido de esos dos comités que son sumamente relevantes importantes para el cantón, hacer como una estrategia ir viendo y sobre todo que nosotros tengamos claro quiénes son, cuál es el plan de trabajo, con cuánto presupuesto están trabajando y quiénes pertenecen a cada uno yo acaba de hecho decirle a Hannia si me hace el favor de mandarme la junta directiva de estos dos comisiones para tenerlos claros y cuando vienen a preguntarle a uno no estar como que no me sé los nombres”.

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: “ahí mismo nos está solicitando Valery de que el 12 de agosto sea celebrado el día de la persona joven también en ese mismo informe que dieron entonces sería bueno de que los que estamos en la comisión de cultura nos preparemos junto con ellos para esa celebración de esa fecha”.

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: “mi pregunta es porque yo eso no tengo la información entonces para que me quede claro según entiendo todo lo que usted ido expresando ellos tienen un presupuesto asignado un superávit

eso entiendo sí era por asunto de que lo pensamos de un acuerdo o sea que no se va a sacar el acuerdo entonces era para que me quedara claro es ese tema”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “correcto ya ellos tienen la autorización por medio de la Ley 8261 de la persona joven para ejecutar esos recursos, entonces ella lo que está pidiendo dice si ustedes pueden darnos un acuerdo de apoyo al proyecto lo que quieren por parte de este Concejo es que nosotros le demos un acuerdo de apoyo para que el proyecto”.

SE ACUERDA: Otorgar un voto de apoyo al proyecto Recre-Arte: recreación, arte y cultura al alcance de todos del Comité de la Persona Joven de Coto Brus.

Votación unánime.

SE ACUERDA: Remitir la celebración del 12 de agosto día de la persona joven a la Comisión de Cultura y que se coordine junto con el Comité de la Persona Joven de Coto Brus dicha celebración.

Votación unánime.

SE ACUERDA: Solicitar al Comité de la Persona Joven de Coto Brus el plan de trabajo 2025.

Votación unánime.

ARTICULO V: Informes del Señor Alcalde Municipal

No se presentó el informe del Señor Alcalde Municipal.

ARTICULO VI: Mociones de los Señores Regidores

No se presentan mociones.

ARTICULO VII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos

1. Informe Suscrito por el Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal

Sobre visita a la finca de Agua Buena nos trasladamos los compañeros: Olger Trejos, Miguel Cubero, Alexis Trigueros, Eric Calderón, Jorge Fallas, Carlos Espinoza, Alexander Topógrafo municipal y José Joaquín Jiménez, en dicha visita se trata de tener conocimiento sobre lo que hay en esta finca, en dicha visita se le pide al Licenciado Jorge Fallas revisar el fin para lo que fue adquirido y se revise si existe algún convenio con alguno de los que allí están en forma personal o con alguna organización de dicha comunidad. Esperando aclarar todas las dudas para tomar el acuerdo de los futuros convenios a tomar con dicha finca.

2. Informe Suscrito por la Sindica Seidy Picado Sánchez

Jueves 27 de marzo se visitó y se reunieron personas del distrito de Pittier para ver la instalación del parador fotográfico, contamos con la presencia del Alcalde, Marinela, Unión Zonal, vecinos y mi persona, estamos a la espera de la orden para dicha instalación.

3. Informe Suscrito por la Comisión de Asuntos Jurídicos

Quien suscribe el presente documento; José Joaquín Jiménez Madrigal, Jessica Rodríguez Zumbado, Olger Trejos Chavarría, miembros de la comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Coto Brus Puntarenas, Edwin Arturo Méndez Jiménez Asesor de la Comisión de Jurídicos del Concejo Municipal de Coto Brus atentos se expone.

Con relación a las distintas denuncias que se han presentado ante el Concejo Municipal y que se han delegado la respectiva resolución a esta comisión manifestamos lo siguiente:

001. Con relación a la denuncia establecida, con relación a la denuncia de la Junta Administrativa del Colegio Humberto Melloni en donde se pedía la destitución de un funcionario de la Junta Administrativa. La misma se resolvió lo siguiente: que, por haberse nombrado una nueva Junta Administrativa, y dicha persona ya no se encuentra nombrada. Y haber perdido dicha denuncia, interés actual posterior a dicho nombramiento de nueva Junta Administrativa. Ya que lo que perseguía la denuncia era que se destituyera dicha persona del puesto que ostentaba. Esto origino que perdiera interés actual y por lo tanto no ameritaba proseguir o realizar algún debido proceso. Por tanto; se recomendó el archivo de la misma.

002. Con relación a la denuncia del Colegio de Sabalito CTP Jorge Volio Jiménez. En donde se hacía una serie de denuncias de corte delictivo. Y siendo que la comisión recomendó al Concejo Municipal por no tener este, facultades investigativas de corte judicial, remitir dicho documento al Ministerio Publico de Coto Brus, que es el órgano al que le corresponde en derecho hacer las correspondientes investigaciones en los casos que se pueda inferir la comisión del delito, y sea este cuerpo judicial el que investigue dicha denuncia en lo que concierne, a la fecha no se tiene respuesta por parte de la Fiscalía, Ministerio Publico de Coto Brus, que fue a las oficinas en donde se trasladó dicho documento.

003. Con relación a la denuncia interpuesta por la Directora de la Escuela de la Unión de Limoncito Coto Brus Puntarenas. En icho oficio se manifestaba la intención de que se investigara a la Junta de Educación de dicha escuela para que se procediera a la destitución de esta. Sin embargo, posterior a eso se nos informó que dicha junta había renunciado en pleno. Por lo anterior perdió interés actual con relación a la investigación que se supone debía hacer este Concejo. También de la

lectura de la denuncia, se constató, en ella contenía la sentencia de un recurso de amparo en donde se hacía notar que los accionantes en dicho recurso de amparo no se les había dado la razón y que parte de los accionantes, estos pertenecían a la Junta de Educación de la Escuela.

004. Con relación a la Asociación denominada ADEPAS, se resolvió que previo a realizar una recomendación al Concejo Municipal, sea escuchada en el Concejo la posición de dicha Asociación con relación al uso que le está dando en la actualidad inmueble propiedad de la municipalidad. Para recomendar o no, la firma de un nuevo convenio con dicha Asociación.

005. Con relación a una denuncia interpuesta por violencia contra las mujeres en la política. después de haber realizado gestiones ante el tribunal supremo de elecciones, la contraloría general de la república, y lo último una solicitud ante la OFICINA DE CONDICIÓN DE LA MUJER a efecto de que nos indiquen fehacientemente si, este Concejo Municipal tiene potestad para hacer un debido proceso con relación a la persona que se indica denunciada en la relación de hechos. Tanto, La gestión de la Contraloría General de la Republica fue de remitir dicha denuncia al Concejo Municipal, de igual manera el Tribunal Supremo de Elecciones se manifestó, y la oficina de la condición de la mujer a la fecha no ha dado respuesta alguna. con este cuadro factico la comisión de asuntos Jurídicos recomendó al Concejo Municipal tramitar de la forma más pronta la publicación del Reglamento Contra la Violencia a Las Mujeres en La Política, para que sea este Concejo, el que busque dentro de la administración de La Corporación Municipal, las personas idóneas, a efecto de realizar el debido proceso necesario, una vez, que se tenga el Reglamento correspondiente a derecho, ya que sin dicho reglamento no se puede proceder. Según tenemos conocimiento se está en el trámite de publicación por segunda vez dicho reglamento. Estamos a la espera de esa comunicación par parte de la administración municipal.

0006. También manifestamos la imposibilidad que teníamos de reunirnos coma comisión nombrada por El Concejo Municipal, en virtud de lo expuesto en La Ley General de La Administración Publica de Costa Rica, artículos 50, y 56;

Articulo 50-

Los órganos colegiados nombraran un secretario, quien tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

a) Grabar el audio y video de las sesiones del organo y levantar las actas correspondientes, las cuales constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas en apego a los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, garantizando con ello la publicidad y el acceso ciudadano a todos estos registros.

(Asf reformado el inciso anterior por el artículo 1° de la Ley Autoriza la celebración de sesiones virtuales a los órganos Colegiados de la Administración Publica, N° 10379 del 2 de octubre del 2023)

Artículo 56-

1) Las sesiones de los órganos colegiados deberán grabarse en audio y video y ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Será obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado verificar que se realice la grabación de la sesión y constituirá falta grave el no hacerlo.

2) De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, la transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas en apego a los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, los puntos principales de deliberación, la forma y el resultado de la votación, y el contenido de los acuerdos.

Fue hasta el día 10 de febrero del 2025, que nos pudimos reunir cumpliendo con los requisitos de tener un lugar para poder cumplir con tener audio y video que respalden reuniones de la comisión. Además de que hubo que hacer la solicitud de libros de actas debidamente legalizados por las autoridades municipales.

DOCUMENTOS ENTREGADOS CMCB, SESION 47. FECHA; 24-03-2025.

Sobre 0001. Es una copia de un documento de una denuncia con relación al señor GHVC. Este documento únicamente hay que recibirlo y archivarlo. Es una denuncia dirigida a la Contraloría General de La República.

Sobre 0002. Es una copia de un documento dirigido a la señora auditora licenciada Yancy Córdoba Fallas. Auditora interna de la Municipalidad. Ese documento una vez leído lo que se procede darle acuse de recibido y archivarlo.

Sobre 0003. Contiene copias de un documento de denuncia con relación a una funcionaria municipal que se denomina MRA. Además, se pide una investigación sobre el pago de prohibición a dicha funcionaria. CONTIENE OTRO DOCUMENTO DONDE; Se pide hacer una investigación sobre la gestión del Concejo municipal. Ya que, según denuncia, sus integrantes trabajan a favor de las labores del alcalde y no en la representación del pueblo. Este documento en la petitoria se solicita que se remita a **LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, para que se investigue el uso de recursos públicos y se determine la existencia de posibles irregularidades. Y se garantiza la transparencia de la información conforme a la obligación vigente. Conforme lo solicita la parte remítase esta solicitud a la Contraloría General de la República, representada en esta Corporación Municipal por la Auditora Municipal.

En este mismo sobre se encuentra un documento en donde hacen una solicitud de información la parte. Con atención a dicha solicitud se traslada al departamento

correspondiente de la Municipalidad para que conteste en el plazo estipulado de ley conforme lo solicita la parte.

Documento 0004. Es un acta de inspección del inmueble de la municipalidad de Coto Brus que se localiza en Sabalito bajo el número de Folio Real 6-52,451-000, piano Catastro P-614,093-1986. informe detallado del Estado del inmueble el cual se ve en malas condiciones agregándose a dicho informe una serie de fotografías que respalda el decir del estado del inmueble. Con un asunto acta de inspección inmueble de la Municipalidad de Coto Brus que se localiza en Sabalito Coto Brus Puntarenas bajo el número de Folio Real 6-52,451-000, Plano P-614,093-1986 en este inmueble donde fue instaurado el convenio de uso a favor de **LA ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICO PARA LA PRODUCCION APICOLA DE SABALITO DE COTO BRUS,**

ADEPAS. Este informe nos va a servir para recomendar una vez que la Asociación ADEPAS, se haya presentado al Concejo y manifieste lo pertinente para tomar o recomendar esta comisión al Concejo Municipal una resolución final al respecto del inmueble indicado.

Hago notar respetuosamente que; el código municipal en su artículo 49 señala lo siguiente;

Artículo 49- En la sesión del Concejo, posterior inmediata a la instalación de sus miembros, quien ocupa la presidencia nombrará a las personas integrantes de las comisiones permanentes, cuya conformación podrá variar anualmente.

Cada Concejo integrara, como mínimo, diez comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Publicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam), condición de la Mujer y la de Seguridad. Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo municipal. Sus integrantes serán escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. La Comisión Permanente de Seguridad podrá tener, en calidad de asesores, s los funcionarios de las fuerzas de policías presentes en el cantón, miembros de la sociedad civil y de asociaciones comunales. Las oficinas de discapacidad que existan en las municipalidades serán auxiliares de la Comudam. Al integrar la Comisión Permanente de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, el presidente lo hará con las personas regidoras propietarias y suplentes, las primeras vicealcaldías y vice intendencias; también podrán integrar en estas a las personas sindicas propietarias y suplentes, todas con voz y voto. Podrán existir las comisiones especiales que decida crear el concejo. La persona que ejerce la presidencia municipal se encargara de integrarlas respetando el principio constitucional de paridad de género en su conformación. Cada comisión especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser escogidos

de entre las personas regidoras propietarias y suplentes. Podrán integrarlas las personas sindicas propietarias y suplentes; estas últimas tendrán voz y voto.

Sesionaran ordinariamente una vez al mes y, extraordinariamente, cuando las convoque la persona coordinadora nombrada de su seno en la primera sesión que celebren.

Las personas funcionarias municipales y las particulares podrán participar en las sesiones en calidad de asesoras.

En cada Municipalidad se conformará un Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual se considera una Comisión permanente de la municipalidad, integrada según lo establecido en la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven, de 2 de mayo de 2002, y sus reglamentos.

(Así reformado por el artículo único de la ley N° 10547 de/ 16 de octubre de 2024),

Según dicho artículo es deber de las comisiones nombradas cumplir con lo estipulado en dicho artículo.

Dejamos así establecido lo realizado por esta comisión, con relación a los casos analizados, quedamos atentos y a la orden del Concejo Municipal de Coto Brus Puntarenas.

El Lic. Arturo Méndez, menciona: "vale la pena aclarar que en la primera reunión que se celebró la comisión de asuntos jurídicos se nombró presidente de la comisión al señor José Joaquín Jiménez Madrigal y como Secretaria a la señora Regidora Jessica Rodríguez zumbado"

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "antes de entrar en esta otra parte sería conveniente que todos tomemos la decisión de analizar quiénes estamos las comisiones pedirle a la Secretaria que solicite todos los libros de las 8 o 9 comisiones que hay, que los solicite, que se abran los libros y que cada comisión se reúna y si no tiene ningún asunto pendiente, que diga nos reunimos tal día y no tenemos ningún asunto que se haya trasladado a la comisión se abre la sesión y se cierra la sesión, una vez por mes para que quede en actas que la comisión está activa y de que está en vigencia, ahorita me dice la Secretaria que el único libro que ya está pedido es el de Asuntos Jurídicos que es el que estamos llevando yo le solicitaría a los compañeros que tomemos un acuerdo para que se solicite la apertura de todos los libros de todas las comisiones para que se les indique a las personas que participan en las diferentes comisiones que tomen la decisión del día en que se van a reunir o que se pueden reunir y coordinar como se ha venido haciendo con el compañero Fabián que él haga lo que ha hecho con jurídicos de grabar y darnos audio y video, la anterior reunión que tuvimos de obra pública ya esa fue grabada y fue también con audio, lo que no hemos terminado es el acta

pero sí ya fue grabada con audio y video para que quede claro, los que estemos de acuerdo en solicitarle a la compañera Secretaria que solicite la apertura de los libros de todas las comisiones para que se estén reuniendo una vez al mes este y si hay alguna situación que la anoten en el libro de actas y si no que se abre y se cierra la sesión"

SE ACUERDA: Solicitarle a la Secretaria del Concejo Municipal la apertura de los libros de actas de todas las comisiones municipales del Concejo Municipal.

Votación Unánime.

El Lic. Arturo Jiménez, menciona: "también con relación a una documentación que se recibió la semana pasada, que la trasladaron a la comisión de jurídicos"

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "tal vez acotar por qué estamos tomando la decisión, aunque no nos hemos reunido porque estamos tomando la decisión de comentar sobre esto"

El Lic. Arturo Jiménez, menciona: "sí es importante aclarar eso, tomamos la decisión de informar lo pertinente porque lo que venía dentro de los sobres son copias entre otras cosas, yo lo numeré sobre número 001, número 002 y número 003, el sobre número 001 es una copia de un documento con una denuncia con relación a un funcionario municipal, este documento es únicamente recibirlo y archivarlo, es una denuncia que va dirigida a la Contraloría General de la República con copia al Concejo Municipal por lo tanto hago de su conocimiento de ese sobre el 001, denominado 001, luego está el sobre 002 que es una copia de un documento que se le dirigió a la Señora Auditora la Licenciada Yansy Córdoba Fallas Auditora Interna de la Municipalidad, ese documento también viene con copia al Concejo Municipal sería darle recibido y archivarlo, sobre el sobre número 003 contiene copias de un documento de una denuncia con relación a una funcionaria municipal además se pide una investigación del pago de prohibición a dicha funcionaria también en ese mismo sobre contiene un documento donde se pide hacer una investigación sobre la gestión del Concejo Municipal ya que según denuncia sus integrantes trabajan a favor de las labores del Alcalde y no en la representación del pueblo, este documento en la petitoria solicita que se remita a la Contraloría General de la República para que se investigue el uso de recursos públicos y se determine la existencia de posibles irregularidades y así se garantiza la transparencia de la información conforme a la obligación vigente, conforme a lo que solicita la parte remítase esta solicitud a la Contraloría General de la República representada en esa corporación si mal no entiendo la auditora municipal en este mismo sobre el 003 se encuentra un documento en donde se hace una solicitud de información la parte verdad con atención a dicha solicitud se traslada al departamento correspondiente de la Municipalidad para que conteste en el plazo de ley, en esta solicitud solicita alguna información al Concejo pero ciertamente el Concejo tiene que tramitar esa información a la parte administrativa que es quien tiene que dar ciertamente la

información esto en el plazo de ley, estos documentos siento yo que en primera instancia hay que desarrollar una mecánica de ver cómo se resuelve lo más pronto posible en sí, la situación está en que la comisión de asuntos jurídicos se reúne la segunda semana en que haya Concejo el segundo Concejo de cada mes y luego tiene que rendir un informe sin embargo para los efectos en el caso de que haya documentos en que nos piden una información bajo la tesis del artículo 27 de la constitución política, derecho de respuesta que son 10 días, siento que no debería ir a comisión un documento de este tipo sino para más practicidad dos cosas una es se abre el sobre lo lee el Presidente lo discute con los demás Regidores y si consideran que tiene que ir al departamento jurídico en este caso por el filtro de mi persona a efecto de que recomiende lo pertinente o en su defecto que yo lo pase directamente a la Comisión de asuntos jurídicos, lo que quiero establecer es lo siguiente que los sobres de ahora en adelante se abran y se lean y se tome una decisión colegiada entre los Regidores de que va a proceder con ese sobre, si se envía a asuntos jurídicos directamente o se pasa por el filtro de mi persona, a efectos de que recomiende lo pertinente ya sea devolverlo para ponerlo en conocimiento de ustedes e integrarlo a la sesión que pertenezca o en su defecto hacer algún debido proceso que recomendar que sea un debido proceso”

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “correcto en cuanto a esto compañeros el Licenciado y mi persona en contacto tanto con Olger como con Jessica estuvimos conversando sobre esta situación y creo que esta recomendación que nos está dando es importante pero yo pediría que los sobres que llegan aquí inmediatamente le autoricemos al Licenciado porque puede o sea que los abra y diga no existe ninguna situación que nos vaya a comprometer y que se pueda leer porque yo puedo por ejemplo agarrar este y abrirlo y leerlo y tal vez nos va a comprometer con alguna situación, que por ejemplo este sobre autorizar al licenciado para que lo abra él lo ve y dice compañeros pueden leerlo y tomar la decisión de enviarlo a jurídicos o si quieren analizarlo de una sola vez lo ven no sé qué les parece a ustedes porque tanto el Licenciado como mi persona hemos estado conversando mucho sobre esta situación sobre los sobres cerrados y sobre las horas que nos reunimos y como dijo el Licenciado muchas cosas hay que tomar la decisión rápidamente yo quisiera que se tome un acuerdo donde un sobre cerrado se autorice o se le entregue inmediatamente aquí al licenciado él lo abre lo analiza rápidamente y si no ve ningún inconveniente legal en que nos vayamos a meter lo vea y diga inmediatamente que lo podemos ver y leer aquí a nivel de la sesión y que salga a nivel a nivel de la transmisión que se hace, no sé qué les parece a ustedes”

La Regidora Norjelens Lobo Vargas, menciona: “bueno es un tema bastante delicado, y voy a mencionar al respecto, si tenemos que tener cuidado porque nos pueden denunciar, son muchas veces sobres que son confidenciales, otros que son anónimos y así sucesivamente, ya en su momento iniciando en el periodo nosotros como Regidores se tuvo una llamada atención de la Auditora Interna por el manejo de un sobre de estos, les voy a poner un ejemplo si nos leemos la ley 10235 que es

la violencia contra las mujeres en la política cuando en algún momento existe una denuncia sobre eso esa ley lo que indica es que se tiene que enviar directamente al Presidente del Concejo de ahí el presidente del Concejo lo tiene que hacer es abrir un órgano si el reglamento y todo está autorizado lo pongo como ejemplo para que veamos esto lo delicado que es, si en ese momento se pasa a jurídicos y se abren jurídicos hay un incumplimiento para que lo sepan, porque de hecho la ley 10235 si se lee bien el reglamento que está el que fue publicado por primera vez que lo están publicando una segunda vez no se puede pasar a jurídicos la comisión de jurídicos no pudo haberlo abierto y leído, yo lo estoy dando como a modo de ejemplo porque quiero que aquí a nivel de Regidores nos cubramos las espaldas todos, yo ese caso lo tengo claramente identificado porque en realidad no fue una denuncia confidencial, no es anónima es confidencial nada más, lo que menciono sobre esto y es el cuidado que hay que tener con todas las demás denuncias porque ahí nos veríamos expuestos Deyanira, Olger, José Joaquín, Alexis y yo, lo más ideal es que los sobres estos los lea primero el presidente del Concejo es la primer persona que está autorizado para que lo abra, después de ahí si él considera hacer alguna situación de consulta legal tenemos al señor asesor para decirle, esto es una denuncia x qué ley o qué reglamento, porque todas las leyes y los reglamentos son diferentes, si en este momento nosotros agarramos ese sobre y autorizamos a pasárselo al señor Arturo licenciado de nosotros, estaríamos incumpliendo dependiendo con algunas leyes es la pregunta y más bien se lo digo porque a modo de la 10.235 es una ley que me la estudié, leí los reglamentos horas de horas noches de noches, sí está el procedimiento de cómo se tenía que hacer eso pero sí quiero mencionarles que las otras demás denuncias no quiero que nos expongamos ninguno de nosotros sí me parece que a modo de este ejemplo que estoy dando recapitulemos y reconsideremos cómo sería la mejor forma de hacerlo de tal forma que ninguno de nosotros estemos expuestos a una investigación o una denuncia por un mal proceso de revisar un sobre de estos, eso sería como mi sugerencia muy respetuosa analicemos esto Arturo y otra cosa hay Concejos que son muy exitosos trabajando esto no solamente nos pasa a nosotros cómo se estará trabajando en otras Municipalidades cómo lo estarán realizando copiar ideas no es malo las ideas buenas y replicarlas, podríamos ver esta situación también y tener ese cuidado lo único que yo hago hincapié es eso que no sé hasta dónde es bueno que un sobre llegue aquí se lo pasemos al Señor Licenciado que él lo abra y que más bien no se esté involucrando a él en un problema, porque no tenía que haber sido él el que lo lea, lo que yo sí entiendo es que el señor presidente tiene toda la potestad para abrir esos sobres y más bien el poder este dar criterio y ver dónde se pasa y cómo se revisa no somos conocedores de todas las leyes eso está clarísimo, pero si hay que tener ese debido cuidado”

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “bueno por eso justamente en estos expedientes en el cual como digo revisé con el licenciado, porque en cuanto a leyes no me considero un experto, estos que estaban ahí lo hice con él personalmente tomamos la decisión de traer este informe así no dice nada no dice porque no creemos pertinente ventilar qué es exactamente lo que se dice o qué es

lo que sucede, yo consulté con los compañeros y me aboqué con el licenciado para ir a conversar sobre estas situaciones, solicitamos los sobres, es la idea que siempre hemos creído conveniente, eso pero si es así seguiré yo abriendo los sobres aquí y tomando la decisión que si en ese momento lo vamos a enviar a jurídicos o necesito de la asesoría del señor Arturo para tomar una determinación sobre esa situación eso lo que lo que procedería”

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: “es importante aunque decía Henry Díaz que no hay que meter al de arriba en esto pero sí es importante yo anoche estuve pidiéndole a Dios la dirección para este Concejo hoy cuando llegó el compañero asesor yo le dije Arturo necesito conversar un instante con usted y me dice puede ser ahora después del Concejo le digo no, ya si puede atenderme, porque sentía la necesidad, acerca de esto y con este aporte que Norjelens yo siento que debemos de tratar de ubicarnos para bien de todos, estudiar la ley, yo le decía qué importante es que todos los regidores estudiemos bien la ley para trabajar en equipo y para sacar la barca entre todos sin vernos perjudicados, yo lo tenía aquí anotado ahorita en el primer punto en asuntos varios pero ya se tocó el tema y pienso que está bien claro así como lo dice el señor presidente él abre el documento si se puede exponer aquí en la mesa al Concejo o si hay que analizarlo bien y buscarle la solución y después para informarlo ya cuando está bien claro”

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “bueno lo que antes explicó el licenciado con todos los casos que hemos visto en jurídicos casi que todos se ha pasado la información aquí, creo que la única información que no se había pasado es de la fecha de febrero en adelante que ya comenzamos a seleccionar legalmente como se dice y hay varios puntos que nosotros hemos visto con un abogado nosotros tenemos un abogado de asesor en el Concejo Municipal y él nos ha explicado y hemos preguntado y hemos consultado y hay muchas cosas, lo que pasa es que uno aquí no lo puede decir, es lo que hemos dicho, uno tiene que saber cómo se maneja esto, yo sí sé que nosotros estamos en jurídicos y tenemos bastante conocimiento de las reglas de lo que tiene que ver con estas denuncias ya yo pienso que tenemos un abogado y la idea es seguir trabajando a como estamos haciéndolo creo que lo estamos haciendo de momento bien”

La Regidora Norjelens Lobo Vargas, menciona: “que tal vez no se sienta presionado, a modo de recomendación de que si el sobre llega”

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “en absoluto no me siento presionado creo que justamente por eso en estos días me aboqué con el licenciado porque ya había tres sobres y fuimos a la oficina justamente para estas cosas”

La Regidora Norjelens Lobo Vargas, menciona: “pero tal vez para terminar la idea, lo que le iba a mencionar es que usted acaba en su discurso de decir que este si es así usted abre los sobres, pero lo que yo le decía era que tal vez no es necesario que si el sobre llega hoy abrirlo de una vez hoy ahí mismo no es necesario”

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "yo siempre llego temprano aquí pedirle a la compañera Secretaria que si hay alguno de esos me lo entregue arriba y yo lo reviso durante el rato que estoy siempre aquí y ya ahí empiezo a tomar la decisión de lo que es, casi siempre llego a las 8, si hay alguno, es lo que vamos a seguir haciendo"

El Lic. Arturo Méndez, menciona: "la idea de fondo para mí es hacer más transparente la recepción de esta documentación que viene en sobre cerrado, por ejemplo una copia de un proceso o de una denuncia que se está enviando a la Contraloría pero que nos están enviando copia únicamente acá para que tengamos conocimiento yo creo que no es necesario ni que vaya, que venga hacia mí, buen yo puedo resolver ahí mismo, o que vaya a la comisión nada más acuso recibido y se archiva en el lugar que corresponde sí hay documentos que habrá que ponerles atención cuando vengan dirigidos directamente al Concejo para que el Concejo tome digamos alguna decisión con respecto o si hay que hacer algún debido proceso hacer una investigación, ya es donde compete lo que jurisdiccionalmente le corresponde al Concejo pero también lo que en principio y me ocupa en este momento es esa palabrita de transparencia ósea y de buena comunicación entre las partes que lo que se esté recibiendo no sé si se podrá compartir con las personas con los regidores en su momento para que tomen la decisión que se envía a jurídicos se envía al abogado para que se tome e correspondiente criterio eso de la transparencia y la buena comunicación es lo que quizás he tratado también de fomentar para los efectos que cuando lleguen documentos de esa forma sabemos que el presidente del Concejo tiene la mayor responsabilidad y el derecho por decirlo de alguna forma de recibir y abrir la correspondencia pero también el compartir con los demás regidores para compartir esa responsabilidad de tomar esa decisión también quisiera que en su momento sea tomada en consideración para que todos estén sabidos de lo que se está manejando con respecto a esta clase de documentos"

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "bueno en base a estos documentos que sé que se leyeron aquí o que el compañero de dictaminó sobre 001, sobre 002, sobre 003 y sobre 004 yo les consulto los vemos de una vez o los dejamos para que jurídicos tome la decisión y los remitimos a los lugares donde tienen que remitirse, yo les consulto para saber si ustedes dicen no que jurídicos el que dictamine primero eso y que se sigan tomando las decisiones como tienen que ser de ahora en adelante, no sé qué opinan ustedes si les damos trámite a esto así como lo leyó o hacemos un informe de jurídicos ya que quede las actas y grabado para ese día, licenciado eso lo vemos en jurídico la otra semana todos esos sobres y tomamos la determinación"

El Lic. Arturo Méndez, menciona: "es el documento de un informe de una inspección la cual está suscrita por el señor alcalde y otros funcionarios más que fueron a hacer una inspección al inmueble propiedad de la Municipalidad y que se localiza en

Sabalito bajo el folio real partido Puntarenas 52451 con el plano 614-93-1986 ahí se da un informe detallado sobre el estado del inmueble es un asunto de una inspección sobre ese inmueble eso le va a servir a la comisión que está en comisión para tomar una decisión para recomendar al Concejo lo pertinente con la situación de la asociación ADEPAS eso lo vamos a ver en la próxima reunión que tendremos en Comisión de Asuntos Jurídicos"

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "voy a devolverme un momento, en esta nota que está enviando la ASADA de Aguas Calientes ellos están solicitando un aval, vamos a dar lectura nuevamente"

- Se da lectura a nota de ASADA de Aguas Calientes

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "la ASADA de Aguas Calientes está pidiendo el aval para la compra de esta finca, los que estemos de acuerdo en dar el aval a la ASADA para la compra de esta finca"

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "eso ya se vio en Concejo de Distrito y aprobaron el aval"

El Lic. Arturo Méndez, menciona: "sería un apoyo porque el aval es que usted les garantiza, por eso es apoyo"

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "yo hubiera sugerido que lo dejemos para que el 08 de abril que tenemos sesión ellos lo expongan al Concejo, y así tener más claro el proyecto"

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "si es buena idea, de llevarlo a esa sesión"

El Regidor Alexis Trigueros Gómez, menciona: "en lo poco que yo conozco respecto a los avales y más que nada que tiene que ver con agua, aquí lo que cabe es un apoyo al Concejo de Distrito de Pittier porque para dar un aval lo primero que debemos de tener es un estudio, conocer la finca y demás, porque un aval tiene su criterio y sus fundamentos para solicitar requisitos, yo pienso que el Concejo Municipal puede darle un apoyo al Concejo de Distrito y sin embargo no está demás las consultas en la reunión del 08 de abril que sería lo mejor"

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "podríamos verlo ese día, si sería conveniente"

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "sería importante que la Sindica invite a la ASADA de Aguas Calientes para que expongan la idea de ellos, y que el Concejo Municipal tenga mas claridad sobre el proyecto"

- Se retoma dicho asunto en la sesión extraordinaria del 08 de abril.

ARTICULO VIII: Asuntos Varios

1. Asunto Vario Suscrito por el Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal

Voy a presentar algunos documentos que tenemos que analizar;

- a- Oficio DAM-0142-2025-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, solicitando autorización para solicitar una prórroga adicional y por un total de 12 meses a partir del término del primer semestre del período 2025.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Compañeros lo que no queremos es perder la posibilidad de financiamiento que tenemos por parte del IFAM ya aprobada".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "¿Esta finca es la misma que se ha manejado allá por el sector de hogar de ancianos o es otra"?

El regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "sí ahorita lo que Rafa está pidiendo es que nosotros le autoricemos a solicitar al IFAM una prórroga por 12 meses

La Regidora Norjelens Lobo Vargas, menciona: "¿Eso cuándo vence?"

El regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "La prórroga que nos habían dado es junio o Julio se había dado por 6 meses".

La Regidora Norjelens Lobo Vargas, menciona: "¿pero eso lo podemos estudiar o hay que tomar la decisión ya o se puede tomar el otro lunes? porque si hay tiempo a junio".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "ahorita lo que Rafa quiere empezar es hacer las negociaciones para no llegar al seis y que no haya ninguna conversación con el IFAM y ahorita lo que se pretende es que el IFAM diga sí estamos de acuerdo en sostenerle 12 meses más ese presupuesto".

La Regidora Norjelens Lobo Vargas, menciona: "Eso nos los puede pasar nosotros lo estudiamos y el otro lunes (José Joaquín Jiménez: "Creo que ya Rafa lo pasó incluso por correo si no me equivoco") Entonces por eso la pregunta es esos nos los podemos llevar estudiarlos y el otro lunes darle el acuerdo a Don Rafa para que para tener más conocimiento porque si es a junio todavía faltan meses y si lo que se quiere es tramitar que qué es lo que estoy entendiendo para que no se pierdan

esos recursos del IFAM que estoy también entendiendo eso entonces si hoy lo recibimos y la otra semana ya con una moción”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “yo le diría cuál es la situación que nos limita a no acordar la solicitud de prórroga para que él solicite una prórroga por 12 meses?”

La Regidora Norjelens Lobo Vargas, menciona: “de hecho señor presidente no hay ningún inconveniente, lo que yo veo es que es importante que revisemos, lo analicemos y ya la otra semana dar el apoyo este faltan 6 mes yo no veo que haya una diferencia de 5 días a porque nos está llegando hoy nos están explicando así por encima la situación que está pasando entonces ya nos dieron una prórroga de 6 meses ahora queremos solicitar una prórroga de otros 12 meses está bien, pero lo que yo no veo conveniente es que se traiga hoy se tenga que votar hoy donde tenemos que revisarlo analizarlo y más bien la otra semana votarlo a favor si es lo conveniente y que ya se empiece el proceso de solicitar la IFAM los 12 meses de prórroga”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “a mí me parece que una prórroga es lo mismo que hemos hecho, aquí nadie va a tocar nada es simplemente prorrogar el convenio que hay a mí me parece que debería ser de una vez”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “recuerde que nosotros no somos los que vamos a decir que la prórroga se va a dar lo que vamos a autorizar es al Señor alcalde para que solicite la prórroga o sea ni siquiera estamos aprobando la prórroga ni nada de esas cosas, el IFAM tendrá que contestarnos si se acepta la prórroga que ustedes están solicitando, pero ahorita nosotros lo que estamos autorizando al Señor alcalde y yo no veo ningún inconveniente en tomar la decisión hoy”.

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, menciona: “me parece que está muy muy claro que lo único que se está solicitando es alargar el plazo que el IFAM nos da de 6 meses pasarlo ya a 12 meses es demasiado claro cómo está ahí estipulado. Y como lo dice usted muy claramente ahí también de que nosotros solo le estamos diciendo al Sr. Alcalde que le solicite al IFAM ese proceso no es que ahí nos van a buscar de otras alternativas diferentes de cómo hacer esa prórroga. Me parece que eso está más más que claro solamente tenemos que nosotros decir sí démosle el permiso al Sr. Alcalde”.

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: “es mi posición personal; si no hay ningún problema 8 días compañeros y es que el presidente dijo que Rafa nos envió, yo reviso el correo y no lo tengo sea como sea para yo levantar la mano aquí yo necesito por lo menos una hora antes haber visto lo que voy a aprobar. Entonces señor presidente señores, compañeros regidores no hagamos ninguna polémica yo siento que podemos dar los 8 días me gustaría verlo y el voto no va a

ser negativo si todo está claro no va a ser negativo, pero sí verlo porque ya yo pienso que estamos en nuestro deber”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “bueno yo les voy a ser sincero no sé qué tiene revisar o sea yo no entiendo qué le vamos a revisar, que el Señor Alcalde está pidiendo que se solicite la autorización para prorrogar esto por 12 meses, qué vamos a ir a revisar.

La Regidora Norjelens Lobo Vargas, menciona: “yo quiero explicarle algo, es que no es esa situación vea la situación es lo siguiente ese proyecto ni tan siquiera es de nuestra administración estamos claros, pero tal vez para terminar la idea para que usted ahorita me dé también su aclaratoria, es un proyecto digamos que no es de nuestra administración a lo que hoy es no lo conocemos bien no se conoce bien está bien lo que se está solicitando es una prórroga ¿qué es lo que pasa con nuestra vida de tiempo tan limitada que usted lo ha mencionado? es que si hoy lo aprobamos ya la otro lunes a mí se me olvida el tema ya no lo vamos a revisar más ahorita están preguntando sobre el mismo Olger dijo qué terreno es, que no sé qué; o sea sería importante que ya que se toca el tema esta semana nosotros estar claros y yo mentalizarme la otra semana voy a aprobar una prórroga para que la administración haga todos los trámites con el IFAM sí está bien, pero quiero estudiarlo y muy probablemente voy a dar mi aval porque no lo veo mal, pero no podemos seguir en el desorden de que nos llega hoy la documentación y parece una dictadura hoy mismo se tiene que aprobar yo no trabajo así yo no puedo trabajar así”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “compañera vea tiene toda la razón, no es un proyecto de nosotros y no es el proyecto que vamos a ejecutar, o sea, la plata que nos que nos va a dar el IFAM no es el proyecto que ya ese se desechó y aquí Rafa dijo se desecha ese proyecto ya eso está claro eso está claro lo que se está buscando es sostener el crédito para para ofrecer un nuevo proyecto de construcción un nuevo proyecto de construcción, no estamos avalando ningún proyecto viejo ningún proyecto que no que no estudiamos nosotros, nada absolutamente ese proyecto Rafa aquí lo dijo ese proyecto está desechado está total y completamente desechado no estamos avalando o vamos a pedir una prórroga para hacer ese proyecto eso está fuera de contexto no es ese proyecto el que el que vamos a apoyar ni en absoluto esa nueva construcción vea que aquí habla del alineamiento, de los planos constructivos y todas esas cosas. La idea es un nuevo proyecto ahorita lo que queremos ahorita con esta autorización es simplemente solicitarle que el Sr. alcalde tenga la posibilidad de solicitar que se sostenga el crédito para el futuro de la construcción ¿cuál? la que nosotros vamos a decidir no estamos avalando en ningún momento ese proyecto, ese proyecto está archivado desechado como usted lo quiera llamar es la verdad. Nosotros ahorita lo que vamos a aprobar y así como dice usted no es que sea una dictadura es que yo creo es que yo pienso y es que yo analizo que una autorización para que el Sr. alcalde solicite una prórroga no nos puede llevar a esta discusión porque lo único que va a solicitar Rafa al IFAM de que nos dé más tiempo para prepararnos para

hacer un proyecto que valga la pena que sea realmente el que nosotros necesitamos entonces esa es la realidad, sí porque vamos a votarlo”.

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: “muy bonito lo que usted está diciendo señor presidente nosotros le vamos a pedir tiempo al IFAM para lo que es el dinero, pero aquí no nos quieren dar tiempo a nosotros para poder analizar ese documento que están cumpliendo la ley de correo, pero hay una cosa déjeme terminar señor presidente todo el tiempo pasa lo mismo esto se llama desorden todo el tiempo pasa lo mismo, llega o no llega el documento tenemos que firmarlo de una vez tenemos que aprobarlo de una vez o tienen que aprobarlo ustedes que son los propietarios tenemos que ordenarnos aquí en esta municipalidad y estamos desordenados”.

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: “con todo el respeto que le tengo a todos los compañeros de esta mesa y el respeto que le tengo al Señor asesor nuestro, a mí me gustaría sin comprometerlo señor asesor una respuesta suya usted escuchó el documento escucha los comentarios que estamos haciendo, me gustaría una opinión suya acerca de este punto para que ya lo metan a votación yo no quiero interrumpir ni quiero atrasar las cosas pero sí quiero que lo hagamos yo ahorita vi hace como le digo 25 minutos unos comentarios muy bonitos acá en la mesa de los compañeros regidores del asesor pero en este tema se nos enredó la cancha bueno por 8 días, quiero que las cosas se hagan bien para este Concejo no atrasar las cosas, pero señor asesor me gustaría escuchar su mensaje”.

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, menciona: “La pregunta para ver si damos una respuesta es qué se va a analizar si se dieran 8 días la solicitud que hace Don Rafa con relación a la prórroga únicamente”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “correcto, es que esa es la vamos a aprobar ahorita es autorizar por parte del Concejo Municipal para la solicitud de prórroga adicional y por un total de 12 meses a partir del término del primer semestre del año 2025”

El Lic. Arturo Méndez: “¿No hay ningún otro documento aleatorio? es únicamente ese documento o sea si dentro de 8 días venimos aquí sería el mismo documento”

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “es el mismo documento autorizar al Sr. alcalde a buscar”.

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, menciona: “yo lo que les podría sugerir es que se tomen un receso, ya es tarde, para que los que tengan duda con relación al documento que se está presentando porque es únicamente esa decisión es lo que dice el documento lo que se va a aprobar. Yo diría que se tome un receso unos 5 minutos para que se hablen entre los compañeros y se vote ya sea que se apruebe o se impruebe y se den los fundamentos por los cuales se aprueba y por los cuales

si no va a variar si ese documento es el mismo que se va a discutir sea dentro de 8, 15 o 22 días lo que se quiere es decir al IFAM queremos prórroga nada más”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “vamos a tomar la sugerencia del licenciado vamos a dar una prórroga hasta por 5 minutos”.

Al ser 11:37 a.m. se dicta un receso de hasta por 5 minutos, se reinicia la sesión al ser las 11:46 a.m.

SE ACUERDA: Solicitarle a la Unidad de Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal una prórroga de un año a partir del término del primer semestre del período 2025 para la ejecución del presupuesto solicitado para el proyecto de Construcción del Nuevo Edificio Municipal de la Municipalidad de Coto Brus.

Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes, Francisco Alexis Trigueros Gómez y 1 voto negativo de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas.

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal que nos informe cuáles son los avances del proyecto de construcción del edificio municipal a en la tercera sesión ordinaria del mes de abril.

Votación Unánime.

La Regidora Norjelens María Lobo Vargas, menciona: “justifico mi voto negativo, para dejar aclaración del porque voto negativo, uno por orden nos está llegando el documento hoy, dos porque primero se va a aprobar hoy y luego se trae para que nos expliquen el proyecto, me parece que no es lo más adecuado, primero se explica y luego se aprueba, esas son mis dos razones porque no estoy de acuerdo y por eso no doy el voto”.

b- Oficio PHM-048-2025-CMM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo información vinculante con el Presupuesto Extraordinario N° 2025-00 de Partidas Específicas.

c- Tenemos otro acuerdo que tomar en asuntos varios, leo textualmente;

“El Concejo Municipal de Coto Brus en Sesión Ordinaria 202, celebrada el día 11 de marzo del 2024, Artículo IV, Inciso 18; conoció una nota del Sr. Ángelo Altamura Carriero, Asociación Cultural y de Bienestar Social 1990, informando su deseo de donar la finca ubicada en Santa Clara de San Vito, Folio Real N° 17342-000, con un área aproximada a 20 ha, dicha donación estaría condicionada a que la municipalidad deberá destinar 50% del área de la finca a la construcción del polideportivo por lo cual es indispensable al firma de un convenio entre Asociación Cultural y la Municipalidad de Coto Brus en el cual se establezcan claramente las condiciones para que la donación se pueda hacer efectiva.”

Ordinaria 048
31 - marzo - 2025
Pág. N° 37

SE ACUERDA: Aceptar la donación de un inmueble por parte de la Asociación Cultural y de Bienestar Social Mil Novecientos Noventa”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “se había aprobado la firma de este convenio, ya habíamos aprobado un presupuesto para el traspaso de esa finca, hoy lo que la asociación está pidiendo para desentenderse de la finca y que la municipalidad se haga cargo, es firmar una autorización para que el Sr. alcalde firme el traspaso de la finca a nombre de la municipalidad de Coto Brus”

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: “efectivamente ya se había tomado un acuerdo que usted leyó donde se aceptaba la donación de la finca; sin embargo, se hizo hace poquito una modificación presupuestaria para poder pagar los honorarios del notario sin embargo en este acuerdo nada más se acepta la donación, pero no se autoriza la firma al Sr. alcalde lo que se ocuparía es un acuerdo donde se indique que con base en este acuerdo que es el MCB-CM-154-2024 se autoriza al alcalde a la firma correspondiente”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “esa es una propiedad muy bonita incluso en algún momento se ha pensado se está tratando de ver cómo se hace con coordinar con el Ministerio del Deporte y ha sido bien visto por parte del ministro a ver si se logra hacer realmente el polideportivo que se tiene ahí, lo que pasa es que cuesta mucha plata y no ha sido tan fácil lograr eso”.

La Regidora Norjelens Lobo Vargas, menciona: “tal vez para hacer una intervención con respecto a eso, yo no me acuerdo de haber estado en la sesión sobre haber aprobado la donación habría que revisar”

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “es que no puede haber estado usted porque fue en la administración pasada”

La Regidora Norjelens Lobo Vargas, menciona: “con razón, gracias por la aclaración, pero yo sí quería mencionarles algo con la experiencia de esa finca que tengo yo no sé si la administración pasada le hizo un estudio de viabilidad ambiental y le hizo un estudio técnico porque yo sí he estado y tengo documentos de esos estudios de viabilidad técnicos y ambientales y esa finca es hermosa, yo la caminé toda es muy hermosa, pero como uno es administrativo y no es ingeniero civil ni ingeniero ambiental ni ingeniero técnico, no es lo mismo cuando usted camina a que expertos en el área la caminen y le expliquen a usted sobre la situación que tiene la finca. Entonces no sé hasta dónde en términos legales señor Arturo como dice José Joaquín es de la Administración pasada que se dio una autorización debería ser esta administración nuevamente que retome el tema, se dé la autorización o que se haga el convenio para que lo revisemos y luego que se autorice al alcalde, primero yo en lo personal me gustaría que los departamentos de acá de esta administración nos digan si hay criterio técnico y ambiental para esa finca porque según lo que yo tengo claro y lo tengo en documentos de información técnica ahí hay demasiadas

nacientes uno, dos nace el agua por montones o sea lo que hay para construir es prácticamente muy poco no lo digo yo lo dicen los ingenieros entonces no me gustaría que una vez más la municipalidad de Coto Brus fuera a cometer el error de recibir una finca sin antes no se tengan los estudios técnicos y ambientales para saber primero cuál es el proyecto que vamos a hacer ahí, si es viable o no que nosotros como municipalidad aprobemos que esa finca pase a hacer de la municipalidad”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “compañera vean yo no sé si ahí se podrá construir, yo no sé si ahí se podrá hacer una plaza, yo no sé si ahí esa finca llegará a ser un parque ecológico de montaña nada más, eso yo no lo sé yo no sé si la plaza que está construida allá abajo funciona o no funciona, nosotros lo único que vamos es adquirir o sea que la asociación nos está regalando al municipio esa propiedad, va a ser una propiedad en la cual en algún momento si se va a construir o se va a hacer algún proyecto lógicamente todas esos estudios que hay sobre las aguas lógicamente que tendrán que salir a la palestra; ahorita nada más la Asociación 1990 le dice municipalidad venga firme aquí les entrego esta finca es de ustedes si va a ser un parque ecológico si va a ser un área reforestada porque es para lo único que nos sirve perfecto para eso va a ser, pero no tiene ningún inconveniente en que la municipalidad sea la dueña ya de esa propiedad y por una donación de la 1990 indiferentemente si a futuro se pueden construir proyectos lógicamente que ahí cuando se dice mire se va a construir una casetilla tendrá que llevar todos los estudios ambientales habidos y por haber para poder construir esa casetilla ahorita simplemente es yo le regalo esta finca a ustedes son los dueños de aquí en adelante ¿Qué va a suceder con la finca? después ahí se verá exactamente si se puede o no se puede construir no somos nosotros los que vamos a decir si eso se puede construir”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “para ser breve, en la administración pasada junto con el Concejo Municipal vimos esa posibilidad de que si hay una propiedad que se le va a donar a la municipalidad pues sería muy ilógico decir que no incluso se vio la posibilidad de que si ahí no se puede construir hacer algo de montaña hacer senderos que la gente del centro pueda ir a recrearse ahí y que sea una propiedad municipal al bienestar de la de la población del cantón”.

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: “a mí no me queda duda como lo está presentando o sea es un visto bueno para agarrar el activo a la hora de construir todo si no se puede pues no se puede. Yo siento que hay es una ganancia para reforestar por lo menos y ahí pueden ir los pajareros toda esa gente y echar para adelante, es lo que yo veo ya la hora construir si me piden el voto tendría que apegarme a todos los estudios”.

El Lic. Arturo Méndez Jiménez, menciona: “es para que si toman el acuerdo verdad de autorizar al alcalde a los efectos se diga que es la finca polio real partido de

Puntarenas N°17342-00 porque aquí dice folio real número, pero no nos dice el partido que sería el 6 o partido de Puntarenas”.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal realizar los trámites para el traspaso de la propiedad de la Asociación 1990 y la Municipalidad de Coto Brus, finca N°6-17342-000 de un área aproximada de 20 hectáreas.

Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores José Joaquín Jiménez Madrigal, Olger Trejos Chavarría, Deyanira Hernández Barrantes, Francisco Alexis Trigueros Gómez y 1 voto negativo de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas.

2. Asunto Vario Suscrito por la Regidora Jessica Rodríguez Zumbado.

Yo quería hacer un comentario de una situación un poquito lamentable que me estuvieron comentando, el sábado yo estuve por el lado de Sereno y resulta que me abordan unas personas ticas me dicen que bueno que si yo estoy al tanto sobre la situación que está pasando sobre el festival binacional que hay con Panamá yo le digo que bueno que sí que sabíamos del festival que se tiene allá, que nos invitaron etcétera, me dice que lamentable que la municipalidad no se presenció en colaborar con el reinado que porque había dos participantes ticas y dos participantes panameñas y me comentaba que cómo es posible que la municipalidad no estuviera apoyando a esas candidatas que estaban en representación de Coto Brus que incluso hubo patrocinadores panameños que fueron los que estuvieron ayudando y estuvieron aportando para que incluso las ticas pudieran participar porque sabemos que eso lleva un proceso, el vestuario, maquillaje, creo que unas cintas también se supone que debería de ser presupuestado por la municipalidad hasta donde tengo entendido y no fue así y parece que le pidieron ayuda a la municipalidad también con una carroza para que llevara a las muchachas del lado de Sereno hacia el lado panameño que se iba a realizar la actividad a la laguna y resulta que me comentaban que la municipalidad les dijo que se iban a involucrar en eso, que no iban a aportar, que no les iban a ayudar, sí me parece muy lamentable porque tenemos representación cotobruseña y que fueran a participar, aunque sea país vecino de nosotros, pero es otro país están saliendo del cantón y que la representación que teníamos de nosotros o sea nosotros mismos no los hayamos apoyado me parece eso muy lamentable, incluso los gastos como les digo eran dos chicas ticas hasta donde tengo entendido los papás fueron los que tuvieron que hacerse responsable de los gastos y como les dije algunos patrocinadores panameños que fueron los que les ayudaron incluso la parte de redes sociales de propagandas unos videos que ellas hicieron tengo entendido que fue la misma municipalidad panameña fue la que les ayudó a las ticas a poder hacer esa propaganda o ese video y bueno me comentaban eso y me hacían saber lo indignados que estaban con la municipalidad que no los apoyaran, que no hubo mucha presencia incluso de los ticos, de los regidores, de los síndicos por allá creo que el viernes sí estuvieron algunos, Don Rafa sí se presentó y creo que algunos compañeros estuvieron con Don Rafa por

allá el rato de la tarde, pero de lo que fue el sábado, el domingo y parte de la noche del viernes pues no hubo representación, sí me dijeron que por favor lo hiciera saber al concejo que están muy dolidos con esa situación de que siendo del propio cantón y siendo representantes ticas que no se hubieran apoyado, para futuras tal vez para el otro año que se vuelva a realizar que por favor apoyemos son cotobruseñas y son ticas y son de nuestro pueblo pienso que es importante que los apoyemos.

3. Asunto Vario Suscrito por el Regidor José Miguel Cubero Abarca.

Mi pregunta es para la administración, no está, pero yo creo que ahí le pasan el dato después, de parte de JUDESUR había 259 millones si no mal recuerdo o 250 un poquito para lo que era la feria del agricultor, pero no se pudo ejecutar ese dinero porque la asociación de desarrollo que lo iba a administrar se retiró entonces digo yo ¿dónde está ese dinero y qué se va a hacer con ese dinero?”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Creo que si no mal entiendo se había pedido que la municipalidad fuera la ejecutora de ese dinero, pero no estoy seguro algo me acuerdo como que se había comentado sobre eso sobre la feria del agricultor. Entonces no estoy 100% seguro porque que creo que en esa plata iba incluida la remodelación del edificio también entonces no podría ahorita no tengo la información clara, pero creo que algo se había pedido ya o se había tomado un acuerdo donde ahorita no lo recuerdo y si no es que tal vez lo pensé que la municipalidad iba a solicitar que fuera el ente ejecutor de ese dinero porque creo que en eso iba la parte de la remodelación del edificio”.

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: “gracias por la aclaración, pero hay que acordarse también muy claro que la municipalidad todavía no es idónea hay que ver cómo está la idoneidad también de la municipalidad hacia JUDESUR porque entre más tiempo pasa entonces esos 258 millones van a estar ahí acumulados”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “sería bueno entonces hacerle a Rafa ese hincapié sobre esa situación y verlo, pero yo creo que ya estamos a puertas de ya ser idóneos creo que por eso se solicitado eso”.

El Regidor José Miguel Cubero Abarca, menciona: “sí sería bueno que nos informara a ver cómo va la idoneidad”.

4. Asunto Vario Suscrito por la Regidora Norjelens Lobo Vargas.

Insisto solicitarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus el plan de trabajo que lo presenten yo creo que ya ellos llevan varios meses trabajando como comité cantonal y algo importante por si ellos pueden escucharnos también o tal vez que se lo digan a la junta directiva del comité cantonal vieras que me llamaron varias zumberas porque el domingo 30 de marzo se hizo una actividad que

se llamaba gran caminata día del deporte eso pues es una actividad muy bonita se aplaude, pero lo que más le dolió a muchas de las instructoras que tenemos como cinco a nivel del cantón e instructores es que el instructor que se trajo fue de otro cantón o sea en ningún momento buscaron el recurso humano de acá cantonal teniendo instructoras que son altes profesionales en ese ámbito tal vez no empíricamente hablando y tal vez hasta certificadas de varios cursos que han llevado y se le motiva que se incentive y se motive al mismo recurso humano que tenemos de si se van a hacer esas actividades buscar la gente de acá porque de hecho yo estoy en un grupo donde hay más de 100 zumberitas y una de los instructores dijo que cómo le dolía saber que esa actividad la iban a proponer o se hizo con un instructor de afuera y no propiamente del cantón es una forma de que no estamos apoyando nosotros mismos al recurso acá y no estamos dinamizando de esa forma la economía propiamente en el cantón. Entonces tal vez mencionar esa parte y solicitarle también al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de que ellos no están solos que aquí nos tienen a nosotros y que sería bueno que estén presentando trimestral o bimensualmente o cada 4 meses primero presentarnos el plan de trabajo, segundo ir viendo la ejecución presupuestaria de ellos y tercero si ocupan algún apoyo pues que estamos acá para apoyarles y ayudarles con toda la ejecución que tienen ellos como lo dice el Código Municipal.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "vamos a solicitar al Comité Cantonal De Deportes un informe del programa de trabajo para el 2025 para que nos lo hagan llegar al consejo y si ellos quieren venir también pues se les acepta".

SE ACUERDA: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus presentación de Informe del Plan de trabajo 2025 y ejecución presupuestaria.

Votación unánime.

5. Asunto Vario Suscrito por el Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez.

Voy a empezar por hacer una pregunta porque el tema se las trae, este concejo tiene 10 comisiones; las comisiones se forman por un objetivo por una necesidad, por un requisito y por un montón de cosas que surgen dentro de un concejo o llámese organización. Entonces mi pregunta es porque yo vi pasar algo hoy en el primer acuerdo y este yo voy a ser muy claro la crítica es constructiva y es para que mejoremos, yo no me gusta decir yo porque nunca me ha gustado decir mi persona, pero en una capacitación que recibí de 28 días acerca de cómo se redactan las actas y todo nos hablaban mucho de los acuerdos cuando se toman y van un acta por eso les preguntaba a las señoras secretarias qué tenía el primer acuerdo y voy a aterrizar para no ser muy largo esto en el informe que dio el compañero Jeffrey había que tomar un acuerdo, creo que nosotros aquí tenemos un gran profesional y una persona que es la que hay que pedirle que trabaje con nosotros como lo ha hecho y con todo el respeto se lo digo al señor asesor Don Arturo que me gusta la forma

como está trabajando y lo más importante la humildad y lo solidario que es con este concejo, pero nosotros como regidores le debemos la confianza a al Señor regidor tanto nosotros a él como él a nosotros cuando Él lee los expedientes acá en la mesa yo he visto que ningún regidor ha votado en contra y por eso digo una crítica constructiva y a buena hora o sea confiamos en sus observaciones cuando usted dice que pide que apoyemos el expediente todos votamos a favor, se dio un procedimiento ahora y creo que para el señor presidente y la secretaria me corrige si estoy equivocado el asesor todo acuerdo debe ir en el acta y si hay tres votos a favor y dos en contra debe constar tres a favor y dos en contra y la persona está en su derecho de decir por qué votó en contra, pero me dolió mucho cuando el compañero Arturo le pedimos la opinión y hubo dos regidores que votaron en contra ese acuerdo, pero en el acta el Sr. presidente no dijo constan tres votos a favor y dos en contra y menos ellos no dijeron porque votar en contra. Entonces compañeros tenemos que empezar a trabajar como más en equipo, más claro yo quiero formar equipo y quiero que trabajemos en equipo y que busquemos soluciones para que podamos votar en un acta o un acuerdo ojalá con los cinco votos, pero que trabajemos en equipo esa es mi observación el primer acuerdo tiene tres votos y voy a decir quién votó a favor no sé si me autoriza el Sr. presidente, pero votó a favor el señor presidente, Norjelens y mi persona y hay dos votos del compañero Olger y Deyanira en contra, pero en el acuerdo yo sé que no va a decir eso entonces como dicen cuando vota en contra Trigueros, Norjelens o cualquier otro compañero tiene que decir todos los acuerdos esa es mi observación.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Lo pasamos a jurídicos ni siquiera lo votamos o sea acordamos pasar a jurídicos. Sí, pero yo lo vi que levantaron la mano para para el lado ahora si no lo hicieron no lo no lo noté, pero vamos a corregir esas cosas, pero que quedé claro que ellos están de acuerdo en que se enviara jurídico".

Al ser las 12:14 p.m. se retira la Regidora Norjelens Lobo Vargas.

6. Asunto Vario Suscrito por el Regidor Olger Trejos Chavarría.

Es para la sesión que se va a llevar a cabo este miércoles 2 de abril es solicitar para que en esa sesión incorporar en la agenda la presentación del plan de gestión ambiental institucional con la funcionaria Licda. Marianela Jiménez Morales para aprovechar y que ella puede dar esa información ese día".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "recuerde que tenemos con la Comisión del agua entonces para aprovechar que Nela nos ha solicitado también dar un informe sobre eso".

SE ACUERDA: Incorporar un punto en la agenda el Plan de Gestión Ambiental en la sesión del miércoles 2 de abril 2025 en segundo punto.

Ordinaria 048
31 - marzo - 2025
Pág. N° 43

Votación unánime.

Vota la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado en lugar de la Regidora Norjelens Lobo Vargas.

7. Asunto Vario Suscrito por la Regidora Deyanira Hernández Barrantes.

a- Voy a leer una nota que me entregaron que está dirigida al Concejo Municipal.

Estimados funcionarios del Instituto Costarricense de Electricidad Departamento de Servicios Eléctricos. Por medio de la presente, yo, Benigno Elizondo Cárdenas, adulto mayor en representación de los vecinos del camino público Roger Azofoeifa, código G-08-191 me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la extensión del servicio eléctrico en nuestra comunidad. Actualmente, nuestras viviendas se encuentran en una zona donde el cableado eléctrico más cercano está a una distancia considerable, lo que nos impide acceder al servicio eléctrico y, por ende, obtener el NISE correspondiente. En particular, mi vivienda se encuentra ubicada en 200 metros al norte de la Escuela San Marcos, Sabalito, 800 metros al noreste, calle hacia Brasilia, 450 metros sureste, casa de madera, camino público Roger Azofoeifa. Asimismo, otros vecinos cuyas propiedades están ubicadas a 300, 200 y 100 metros del punto de cableado más cercano, enfrentan la misma problemática, ya que sus cometidas están a esa distancia de sus hogares. Todos estamos interesados en la extensión de las líneas para poder contar con ese servicio esencial en nuestros hogares. Son alrededor de cuatro lotes para la construcción de bonos de vivienda. Agradecemos de antemano su atención y la pronta gestión de esta solicitud. Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para completar el trámite.

SE ACUERDA: Apoyar las gestiones realizadas por el Sr. Benigno Elizondo Cárdenas ante el Instituto Costarricense de Electricidad.

Votación unánime.

b- Solicito el mejoramiento del paradero fotográfico del parque de Sabalito, dicho paradero está muy despintado y por ser el primer trabajo del colaborador Gustavo Jiménez Fonseca fue como el esquema de como serían los siguientes trabajos. Se propone cambiar la estructura de este y su posición.

SE ACUERDA: Remitir dicho asunto al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que se coordine con el Departamento de Gestión Ambiental Municipal el mantenimiento a dicho paradero fotográfico de Sabalito.

Votación unánime.

Vota La Regidora Jessica Rodríguez Zumbado en lugar de la Regidora Norjelens Lobo Vargas.

Al ser las 12:20 p.m. ingresa la Regidora Norjelens Lobo Vargas.

8. Asunto Vario Suscrito por la Regidora Doris Fernández Madrigal.

Mi asunto es para saber qué posibilidades hay para pedir 1 o 2 basureros para la plaza de Mellizas.

SE ACUERDA: Remitir dicho asunto al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que se coordine con el Departamento de Gestión Ambiental Municipal la posibilidad de donación de basureros para la plaza de deportes de la comunidad de Mellizas.

Votación unánime.

9. Asunto Vario Suscrito por la Regidora Seidy Picado Sánchez.

Solicitar se nombre la comisión para ir al foro de mujeres de la RECOMM que se va a realizar el 05 de abril en Ciudad Neily.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "la compañera Briseidy no nos acompaña hoy porque está en representación de la Municipalidad en una reunión en Palmar Norte, ella está en comisión, autorizada por mi persona, porque era mi persona la que tenía que ir, pero por asuntos personales no podía ir".

SE ACUERDA: Nombrar en comisión a las Síndicas Seidy Picado Sánchez, Anabelle Carrillo Pizarro, Briseidy Venegas Barrantes, Miriam Córdoba Fallas y a la Sra. Mauren Jiménez Sandoval, Vicealcaldesa Municipal para que participen en el Foro de Mujeres Políticas por Costa Rica que se realizará el sábado 05 de abril del 2025, a partir de las 9:00 a.m., en el Centro Cívico de Ciudad Neily.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

10. Asunto Vario Suscrito por el Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez

Una inquietud, la segunda sesión que me senté en esta silla, yo propuse que hacía falta la bandera afuera y la estrella N° 6, lo de la bandera se cumplió rápido, pero la estrella de Gutiérrez Braun no aparece y yo soy de Gutiérrez Braun.

11. Asunto Vario Suscrito por el Lic. Arturo Méndez Jiménez, Asesor Legal del Concejo Municipal

- a) En la información que venía en los sobres hay un documento que dice que es un asunto de información pública, están pidiendo que se certifique información de los 15 salarios más altos de la municipalidad, el salario del alcalde y la lista de colaboradores de confianza. Esto tienen que recibirlo ustedes y pasárselo a la administración.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho documento al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal y se le solicita que se brinde la respuesta a la información solicitada en tiempo y forma, con el fin de aclarar las dudas al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- b) El otro es un documento suscrito por la Sra. Carmen Elena Campos Ramírez, del Ministerio de Cultura y Juventud, ella dice que le dirigió un oficio a la Sra. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna de la Municipalidad, ella le hace una serie de consideraciones y le copia a los señores del Concejo Municipal, ese documento es para que lo reciban, fue recibido en la secretaría el 22 de enero del 2025, por lo tanto se hace de conocimiento de ustedes para que lo reciban y se proceda al archivo del expediente.

Por lo tanto, el oficio DGAN-DG-052-2025 se recibe y se archiva.

Finaliza la sesión al ser las doce horas con treinta minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO